



# Informe de Auditoría de TDA 20-Mixto, Fondo de Titulización de Activos

(Junto con las cuentas anuales e informe de gestión de TDA 20-Mixto, Fondo de Titulización de Activos correspondientes al ejercicio finalizado el 31.12.2023)



KPMG Auditores, S.L.  
Paseo de la Castellana, 259 C  
28046 Madrid

## **Informe de Auditoría de Cuentas Anuales emitido por un Auditor Independiente**

Al Consejo de Administración de Titulización de Activos,  
Sociedad Gestora de Fondos de Titulización de Activos, S.A. (la "Sociedad Gestora")

### **Opinión**

---

Hemos auditado las cuentas anuales de TDA 20-Mixto, Fondo de Titulización de Activos (el Fondo), que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2023, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de flujos de efectivo, el estado de ingresos y gastos reconocidos y la memoria correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera del Fondo a 31 de diciembre de 2023, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

### **Fundamento de la opinión**

---

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales* de nuestro informe.

Somos independientes del Fondo de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

## **Párrafo de énfasis**

---

Llamamos la atención sobre la nota 1 de la memoria adjunta, en la que se indica que, con fecha 1 de octubre de 2021, los Administradores de la Sociedad Gestora acordaron la liquidación del Fondo, siendo la fecha de liquidación efectiva el 26 de octubre de 2021. No obstante, el Fondo no ha sido extinguido a la fecha de formulación de las cuentas anuales debido a la existencia de un procedimiento judicial de reclamación de deuda como consecuencia del impago por la deuda hipotecaria de uno de los préstamos, que se encuentra pendiente de resolución. A estos efectos, una vez finalice el procedimiento judicial, se procederá a la liquidación de su producto o remate a favor del Cedente correspondiente, según se recoge en la escritura de constitución del Fondo, no habiéndose producido apenas movimientos en el balance y cuenta de pérdidas y ganancias del Fondo durante el ejercicio 2023.

En este contexto, los Administradores de la Sociedad han considerado que no resulta de aplicación el principio de empresa en funcionamiento en los términos establecidos en el Plan General de Contabilidad, por lo que han formulado las presentes cuentas anuales aplicando la Resolución del ICAC de 18 de octubre de 2013, por la que se aprueba el marco de información financiera cuando no resulta adecuada la aplicación del principio de empresa en funcionamiento con el objetivo de reflejar la imagen fiel de las operaciones tendentes a realizar el activo, cancelar las deudas y, en su caso, repartir el patrimonio resultante. Nuestra opinión no ha sido modificada en relación con esta cuestión.

## **Aspectos más relevantes de la auditoría**

---

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

Hemos determinado que no existen riesgos más significativos considerados en la auditoría que se deban comunicar en nuestro informe.

## **Otra información: Informe de gestión**

---

La otra información comprende exclusivamente el informe de gestión del ejercicio 2023 cuya formulación es responsabilidad de los Administradores de la Sociedad Gestora del Fondo, y no forma parte integrante de las cuentas anuales.

Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales no cubre el informe de gestión. Nuestra responsabilidad sobre el informe de gestión, de conformidad con lo exigido por la normativa reguladora de auditoría de cuentas, consiste en evaluar e informar sobre la concordancia del informe de gestión con las cuentas anuales, a partir del conocimiento de la entidad obtenido en la realización de la auditoría de las citadas cuentas, así como evaluar e informar de si el contenido y presentación del informe de gestión son conformes a la normativa que resulta de aplicación. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existen incorrecciones materiales, estamos obligados a informar de ello.

Sobre la base del trabajo realizado, según lo descrito en el párrafo anterior, la información que contiene el informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2023 y su contenido y presentación son conformes a la normativa que resulta de aplicación.

## **Responsabilidad de los Administradores en relación con las cuentas anuales**

Los Administradores de la Sociedad Gestora son responsables de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados del Fondo, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, los Administradores de la Sociedad Gestora son responsables de la valoración de la capacidad del Fondo para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si los Administradores de la Sociedad Gestora tienen intención de liquidar el Fondo o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

## **Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales**

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Sociedad Gestora en relación al Fondo.

- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los Administradores de la Sociedad Gestora en relación al Fondo.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por los Administradores de la Sociedad Gestora, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad del Fondo para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que el Fondo deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con el Consejo de Administración de la Sociedad Gestora de TDA 20-Mixto Fondo de Titulización de Activos en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación a los Administradores de la Sociedad Gestora, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

KPMG Auditores, S.L.  
Inscrito en el R.O.A.C. nº S0702

Cristina Carreras Miguel  
Inscrita en el R.O.A.C. nº 23.541  
24 de abril de 2024



KPMG AUDITORES, S.L.

2024 Núm. 01/24/06951

SELLO CORPORATIVO: 96,00 EUR

Informe de auditoría de cuentas sujeto  
a la normativa de auditoría de cuentas  
española o internacional

**TDA 20-MIXTO,  
FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS  
(FONDO EN LIQUIDACIÓN)**

## ÍNDICE

- Cuentas anuales
  - Balance
  - Cuenta de pérdidas y ganancias
  - Estado de flujos de efectivo
  - Estado de ingresos y gastos reconocidos
  - Memoria
  - Anexo I
  - Anexo II
  - Anexo III
- Informe de gestión
- Formulación de cuentas anuales e informe de gestión

TDA 20 MIXTO, F.T.A

Balance al cierre del ejercicio 2023

	Nota	Miles de euros	
		2023	2022
<b>ACTIVO</b>			
<b>A) ACTIVO NO CORRIENTE</b>		-	-
<b>I. Activos financieros a largo plazo</b>	<b>6</b>	-	-
Activos titulizados		-	-
Participaciones hipotecarias		-	-
Certificados de transmisión de hipoteca		-	-
Activos dudosos -principal-		-	-
<b>II. Activos por impuestos diferido</b>		-	-
<b>III. Otros activos no corrientes</b>		-	-
<b>B) ACTIVO CORRIENTE</b>		<b>101</b>	<b>137</b>
<b>IV. Activos no corrientes mantenidos para la venta</b>		-	-
<b>V. Activos financieros a corto plazo</b>	<b>6</b>	<b>67</b>	<b>67</b>
Activos titulizados		67	67
Participaciones hipotecarias		-	-
Certificados de transmisión de hipoteca		-	-
Intereses y gastos devengados no vencidos		-	-
Intereses vencidos e impagados		1	1
Activos dudosos -principal-		66	66
Activos dudosos -intereses y otros-		-	-
Otros activos financieros		-	-
Deudores y otras cuentas a cobrar		-	-
<b>VI. Ajustes por periodificaciones</b>		-	-
Otros		-	-
<b>VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes</b>	<b>7</b>	<b>34</b>	<b>70</b>
Tesorería		34	70
<b>TOTAL ACTIVO</b>		<b>101</b>	<b>137</b>

TDA 20 MIXTO, F.T.A

Balance al cierre del ejercicio 2023

PASIVO	Nota	Miles de euros	
		2023	2022
<b>A) PASIVO NO CORRIENTE</b>		-	-
<b>I. Provisiones a largo plazo</b>	<b>9</b>	-	-
Provisión por margen de intermediación		-	-
<b>II. Pasivos financieros a largo plazo</b>	<b>8</b>	-	-
Obligaciones y otros valores emitidos		-	-
Series no subordinadas		-	-
Series subordinadas		-	-
Deudas con entidades de crédito		-	-
Préstamo subordinado		-	-
Derivados	<b>10</b>	-	-
Derivados de cobertura		-	-
<b>III. Pasivo por impuesto diferido</b>		-	-
<b>B) PASIVO CORRIENTE</b>		<b>101</b>	<b>137</b>
<b>IV. Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta</b>		-	-
<b>V. Provisiones a corto plazo</b>		<b>101</b>	<b>137</b>
Provisión por margen de intermediación	<b>9</b>	101	137
<b>VI. Pasivos financieros a corto plazo</b>	<b>8</b>	-	-
Obligaciones y otros valores emitidos		-	-
Series no subordinadas		-	-
Intereses y gastos devengados no vencidos		-	-
Deudas con entidades de crédito		-	-
Otras deudas con entidades de crédito		-	-
Intereses y gastos devengados no vencidos		-	-
Intereses vencidos e impagados		-	-
Derivados	<b>10</b>	-	-
Derivados de cobertura		-	-
Otros pasivos financieros		-	-
Otros		-	-
<b>VII. Ajustes por periodificaciones</b>		-	-
Comisiones		-	-
Comisión sociedad gestora		-	-
Otros		-	-
<b>C) AJUSTES REPERCUTIDOS EN BALANCE DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS</b>		-	-
<b>VIII. Activos financieros disponibles para la venta</b>		-	-
<b>IX. Cobertura de flujos de efectivo</b>	<b>10</b>	-	-
<b>X. Otros ingresos/ganancias y gastos /pérdidas reconocidos</b>		-	-
<b>TOTAL PASIVO</b>		<b>101</b>	<b>137</b>

TDA 20 MIXTO, F.T.A

Cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2023

	Nota	Miles de euros	
		2023	2022
<b>1. Intereses y rendimientos asimilados</b>	<b>6</b>	-	-
Activos titulizados		-	-
<b>2. Intereses y cargos asimilados</b>	<b>8</b>	-	-
Obligaciones y otros valores emitidos		-	-
Deudas con entidades de crédito		-	-
Otros pasivos financieros		-	-
<b>3. Resultado de operaciones de cobertura de flujos de efectivo (neto)</b>	<b>10</b>	-	-
<b>A) MARGEN DE INTERESES</b>		-	-
<b>4. Resultado de operaciones financieras (neto)</b>		-	-
<b>5. Diferencias de cambio (neto)</b>		-	-
<b>6. Otros ingresos de explotación</b>		-	-
<b>7. Otros gastos de explotación</b>		(36)	-
Servicios exteriores		(32)	-
Servicios de profesionales independientes		(32)	-
Otros gastos de gestión corriente		(4)	-
Comisión sociedad gestora		(4)	-
Comisión variable		-	-
<b>8. Deterioro de activos financieros (neto)</b>	<b>6</b>	-	-
Deterioro neto de activos titulizados (-)		-	-
<b>9. Dotaciones a provisiones (neto)</b>	<b>9</b>	-	-
Dotación provisión por margen de intermediación		-	-
<b>10. Ganancias (pérdidas) de activos no corrientes en venta</b>		-	-
<b>11. Repercusión de pérdidas (ganancias)</b>	<b>9</b>	<b>36</b>	-
<b>B) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS</b>		-	-
<b>12. Impuesto sobre beneficios</b>		-	-
<b>C) RESULTADO DEL PERÍODO</b>		-	-

TDA 20 MIXTO, F.T.A

Estado de Flujos de Efectivo correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2023

	Nota	Miles de euros	
		2023	2022
<b>A) FLUJOS DE EFECTIVO ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN</b>		<b>(36)</b>	<b>-</b>
<b>1. Flujo de caja neto por intereses de las operaciones</b>		-	-
Intereses cobrados de los activos titulizados		-	-
Intereses pagados por las obligaciones y otros valores emitidos		-	-
Pagos por operaciones de derivados de cobertura		-	-
Intereses pagados por deudas con entidades de crédito		-	-
Otros intereses cobrados/pagados (neto)		-	-
<b>2. Comisiones y gastos por servicios financieros pagados</b>		-	-
Comisión sociedad gestora		(4)	-
Comisión variable		-	-
<b>3. Otros flujos de caja provenientes de actividades de explotación</b>		<b>(32)</b>	<b>-</b>
<b>B) FLUJOS DE EFECTIVO ACTIVIDADES INVERSIÓN/ FINANCIACIÓN</b>		<b>-</b>	<b>-</b>
<b>4. Flujos de caja netos por emisión de valores de titulización</b>		-	-
<b>5. Flujos de caja por adquisición de activos financieros</b>		-	-
<b>6. Flujos de caja netos por amortizaciones y procedentes de otros activos</b>		-	-
Cobros por amortización ordinaria de activos titulizados		-	-
Cobros por amortización anticipada de activos titulizados		-	-
Cobros por amortización previamente impagada de activos titulizados		-	-
Pagos por amortización de obligaciones y otros valores emitidos		-	-
<b>7. Otros flujos provenientes de operaciones del Fondo</b>		-	-
Pagos por amortización deudas con entidades de crédito		-	-
Otros cobros y pagos		-	-
<b>C) INCREMENTO (+) DISMINUCIÓN (-) DE EFECTIVO O EQUIVALENTES</b>		<b>(36)</b>	<b>-</b>
Efectivo o equivalentes al comienzo del periodo.	7	70	70
Efectivo o equivalentes al final del periodo.	7	34	70

TDA 20 MIXTO, F.T.A

Estados de Ingresos y Gastos Reconocidos correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2023

INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS	Nota	Miles de euros	
		2023	2022
<b>1. Activos financieros disponibles para la venta</b>		-	-
Ganancias/(pérdidas) por valoración		-	-
Importe bruto de las ganancias/(pérdidas) por valoración		-	-
Efecto fiscal		-	-
Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias		-	-
Otras reclasificaciones		-	-
Importes repercutidos a la cuenta de pasivo en el periodo		-	-
<b>Total ingresos y gastos reconocidos por activos financieros disponibles para la venta</b>		-	-
<b>2. Cobertura de los flujos de efectivo</b>		-	-
Ganancias/(pérdidas) por valoración		-	-
Importe bruto de las ganancias/(pérdidas) por valoración		-	-
Efecto fiscal		-	-
Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias		-	-
Otras reclasificaciones		-	-
Importes repercutidos a la cuenta de pasivo en el período		-	-
<b>Total ingresos y gastos reconocidos por coberturas contables</b>		-	-
<b>3. Otros ingresos/ganancias y gastos/pérdidas reconocidos</b>		-	-
Importe de otros ingresos/ganancias y gastos/pérdidas reconocidos directamente en el balance en el periodo		-	-
Importe bruto de las ganancias/(pérdidas) por valoración		-	-
Efecto fiscal		-	-
Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias		-	-
Importes repercutidos a la cuenta de pasivo en el período		-	-
<b>Total ingresos y gastos reconocidos por otros ingresos/ganancias</b>		-	-
<b>TOTAL DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS (1+2+3)</b>		-	-

## TDA 20-MIXTO, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS

Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2023

### 1. NATURALEZA Y ACTIVIDAD

#### a) Constitución y objeto social

TDA 20-MIXTO, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS (en adelante, “el Fondo”), se constituyó mediante escritura pública el 25 de junio de 2004, agrupando inicialmente un importe total de participaciones hipotecarias y de certificados de transmisión de hipoteca de 420.999.999,12 euros. La fecha de desembolso que marca el inicio del devengo de los derechos de sus activos y pasivos fue el 30 de junio de 2004 (Nota 6).

La sociedad gestora del Fondo es Titulización de Activos, S.A., Sociedad Gestora de Fondos de Titulización (en adelante, “la Sociedad Gestora”) (ver Nota 1.e).

Con fecha 24 de junio de 2004 la Comisión Nacional del Mercado de Valores (en adelante, “la CNMV”), verificó y registró la constitución del Fondo, su folleto de emisión, así como la emisión inicial de bonos de titulización por 421.000.000 euros (Nota 8).

El activo del Fondo está integrado por participaciones hipotecarias y certificación de transmisión de hipoteca emitidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de las Balears - S.A. Nostra (actualmente CaixaBank), Caixa d’Estalvis Comarcal de Manlleu- Caixa Manlleu (actualmente Grupo BBVA), Caja Caminos, Sociedad Cooperativa de Crédito (actualmente Banco Caminos) y Caixa de Crèdit dels Enginyers, Caja de Crédito de los Ingenieros, Sociedad Corporativa de Crédito (Caja Ingenieros) sobre préstamos concedidos para la adquisición, o construcción o rehabilitación de una vivienda situada en territorio español, con garantía hipotecaria sobre un inmueble valorado por una sociedad de tasación inscrita en el Registro Especial del Banco de España.

Entre los préstamos hipotecarios participados, se encuentran préstamos en los que el saldo nominal pendiente no excede, a la fecha de emisión de las participaciones hipotecarias, del 80% del valor de tasación de las fincas hipotecadas en garantía del correspondiente préstamo hipotecario (en adelante, “Préstamos Hipotecarios 1”). El saldo inicial de los Préstamos Hipotecarios 1 representaba un importe total de 304.999.999,33 euros.

El resto de los préstamos hipotecarios participados son préstamos en los que el saldo nominal pendiente excede, a la fecha de emisión de los correspondientes certificados de transmisión de hipoteca, del 80% del valor de tasación de las fincas hipotecadas en garantía del correspondiente préstamo hipotecario (en adelante, “Préstamos Hipotecarios 2”). El saldo nominal pendiente de los mencionados Préstamos Hipotecarios 2 en ningún caso excede del 100% del valor de tasación de las fincas hipotecadas. El saldo inicial de los Préstamos Hipotecarios 2 representaba un importe total de 115.999.999,79 euros.

El Fondo constituye un patrimonio separado y cerrado carente de personalidad jurídica, que está integrado en cuanto a su activo por las participaciones hipotecarias y certificados de transmisión de hipoteca que agrupe y, en cuanto a su pasivo, por los bonos de titulización emitidos y los préstamos en cuantía y condiciones financieras tales que el valor patrimonial neto del Fondo sea nulo.

El único objeto del Fondo es la transformación de los conjuntos de participaciones y certificados de préstamos hipotecarios que adquiera de entidades de crédito, en valores de renta fija homogéneos, estandarizados y consecuentemente, susceptibles de negociación en mercados organizados de valores.

#### **b) Duración del Fondo**

El Fondo se extingue en todo caso al amortizarse íntegramente los activos titulizados que agrupe. Asimismo, de acuerdo con determinados aspectos de liquidación anticipada recogidos en la escritura de constitución del Fondo, la Sociedad Gestora está facultada para proceder a la liquidación anticipada cuando el importe de los activos titulizados pendientes de amortización sea inferior al 10 por 100 del inicial, siempre que lo recibido por la liquidación de los activos sea suficiente para amortizar las obligaciones pendientes de los titulares de los bonos, y siempre de acuerdo con el orden de prelación de pagos y que se hayan obtenido las autorizaciones necesarias para ello de las autoridades competentes.

El 1 de octubre de 2021 la Sociedad Gestora comunicó el hecho relevante a la CNMV, informando lo siguiente:

- Que, de conformidad con lo dispuesto en la Estipulación Vigésimoséptima de la Escritura de Constitución del Fondo y el apartado III.10 del Folleto Informativo verificado por la Comisión Nacional del Mercado de Valores, el día 24 de junio del 2004, la Sociedad Gestora está facultada para proceder a la liquidación anticipada del Fondo cuando el Saldo Nominal Pendiente de las Participaciones y de los Certificados sea inferior al 10% del inicial, siempre que lo recibido por la liquidación de los activos sea suficiente para amortizar las obligaciones pendientes de los titulares de los Bonos, y siempre de acuerdo con el orden de prelación de pagos del apartado V.4 del Folleto.

- Que el Saldo Nominal Pendiente de las Participaciones y de los Certificados será inferior al 10% inicial en la próxima Fecha de Pago, es decir, el 26 de octubre de 2021, procediéndose por tanto en dicha fecha a la Liquidación Anticipada del Fondo, siempre y cuando se cumpla la condición establecida anteriormente sobre la suficiencia de recursos recibidos por la liquidación de los activos.
- Que, en la próxima Fecha de Pago, que tendrá lugar el 26 de octubre de 2021, pueden ser atendidas y canceladas las obligaciones derivadas de los Bonos con cargo al Fondo, de conformidad con lo establecido en la Estipulación Vigésimoséptima de la Escritura de Constitución del Fondo.

En consecuencia con lo anterior, se inició el proceso de liquidación del Fondo que consistía en:

- 1 Comunicar a las Agencias de Calificación, a los titulares de los Bonos y demás terceros interesados, el inicio del proceso de liquidación anticipada del Fondo y la amortización anticipada de los Bonos.
- 2 Comunicar la liquidación del Fondo a la CNMV y a la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. (IBERCLEAR).
- 3 Enajenar las Participaciones y los Certificados, así como los demás bienes y cuentas que, en su caso, permanezcan en el activo del Fondo. A estos efectos, está previsto que los Cedentes de las Participaciones y los Certificados cedidos al Fondo ejerciten el correspondiente derecho de tanteo que les concedía la Escritura de Constitución del Fondo.
- 4 En la próxima Fecha de Pago, 26 de octubre del 2021, atender y cancelar en su totalidad las obligaciones de pago derivadas de los Bonos emitidos por el Fondo. Asimismo, se atenderán el resto de obligaciones previstas en la prelación de pagos hasta donde lo permitan los recursos disponibles del Fondo, todo ello conforme a lo dispuesto en el orden de prelación de pagos recogido en la Estipulación Vigésimocuarta de la Escritura de Constitución del Fondo.
- 5 Proceder a la completa liquidación del Fondo y, una vez finalizado dicho proceso, proceder a la extinción del Fondo mediante el otorgamiento de la correspondiente acta notarial.

De acuerdo con lo anterior, el Fondo se ha liquidado el 26 de octubre de 2021.

En virtud de lo establecido en la cláusula número 27 de la escritura de constitución del Fondo, si bien el Fondo se liquidó con fecha 26 de octubre de 2021, no ha sido extinguido debido a la existencia de un procedimiento judicial de reclamación de deuda como consecuencia del impago por la deuda hipotecaria de uno de los préstamos, que se encuentra pendiente de resolución. A estos efectos, una vez finalice el procedimiento judicial, se procederá a la liquidación de su producto o remate a favor del Cedente correspondiente según se recoge en la citada cláusula de la escritura de constitución del Fondo.

**c) Recursos disponibles del Fondo**

El Fondo cuenta con dos tipos de recursos disponibles en función de los préstamos hipotecarios que los originen: los Recursos Disponibles 1, originados por los Préstamos Hipotecarios 1 y los Recursos Disponibles 2, originados por los Préstamos Hipotecarios 2.

Los Recursos Disponibles 1 del Fondo en cada fecha de pago son iguales a la suma de:

- El saldo de la cuenta de tesorería que tiene como origen las participaciones hipotecarias, que está compuesto por cualquier cantidad que corresponde a las participaciones hipotecarias agrupadas en el Fondo; las cantidades que componen en cada momento el Fondo de Reserva 1; los rendimientos producidos por dicho saldo; y, en su caso, las cantidades netas derivadas de los swap de los contratos de Derivados 1, que corresponde pagar a la Parte A y cantidades derivadas de los CAP de los Contratos de Derivados 1 que corresponde pagar a la Parte A y en caso de liquidación de los Contratos de Derivados 1, pago liquidativo que resulta a favor del Fondo.
- En su caso, el saldo de las cuentas de reinversión que tenga como origen las participaciones hipotecarias, incluyendo los rendimientos producidos.
- Adicionalmente estará disponible, en su caso y cuando corresponda, el importe de la liquidación de los activos del Fondo que tenga como origen las participaciones hipotecarias.

Los Recursos Disponibles 2 del Fondo en cada fecha de pago son iguales a la suma de:

- El saldo de la cuentas de tesorería que tiene como origen los certificados de transmisión de hipoteca, que estará compuesto por cualquier cantidad que corresponda a los certificados de transmisión de hipoteca agrupados en el Fondo; las cantidades que componen en cada momento el Fondo de Reserva 2; los rendimientos producidos por dicho saldo; y, en su caso, las cantidades netas derivadas de los swap de los Contratos de Derivados 2, que corresponda pagar a la Parte A y cantidades derivadas de los CAP de los Contratos de Derivados 2 que corresponda pagar a la Parte A y en caso de liquidación de los Contratos de Derivados 2, pago liquidativo que resulte a favor del Fondo.
- En su caso, el saldo de las cuentas de reinversión que tiene como origen los certificados de transmisión de hipoteca, incluyendo los rendimientos producidos.
- Adicionalmente estará disponible, en su caso y cuando corresponda, el importe de la liquidación de los activos del Fondo que tiene como origen los certificados de transmisión de hipoteca.

**d) Insolvencia del Fondo**

Con carácter general, los recursos disponibles del Fondo son aplicados, en cada fecha de pago, a los siguientes conceptos, estableciéndose como orden de prelación de pagos el que se enumera a continuación:

Para el caso de los Recursos Disponibles 1, la prelación de pagos es la siguiente:

1. Gastos e impuestos.

Gastos que son a cargo del Fondo, en concreto, los extraordinarios que se originan como consecuencia de la defensa de los intereses del Fondo y de los titulares de los Bonos A1 y B1, así como impuestos de los que el Fondo es el sujeto pasivo.

2. Comisión de gestión a la Sociedad Gestora.
3. Pago de la cantidad neta derivada de los Contratos de Derivados 1.
4. Pago de intereses de los Bonos A1.
5. Pago de intereses de los Bonos B1.
6. Amortización de principal de los Bonos A1.
7. Dotación del Fondo de Reserva 1.
8. Amortización de principal de los Bonos B1.
9. Pago liquidativo de los contratos de Derivados 1.
10. Intereses devengados por el Préstamo para Gastos Iniciales 1.
11. Intereses devengados por el Préstamo Subordinado 1.
12. Remuneración fija del Préstamo Participativo 1.
13. Amortización del principal del Préstamo para Gastos Iniciales 1.
14. Amortización del principal del Préstamo Subordinado 1.
15. Amortización del préstamo Participativo 1.

16. Remuneración variable del Préstamo Participativo 1 (comisión variable de las entidades emisoras) que se determina por la diferencia positiva entre la suma de: (i) los intereses y otras cantidades asimilables recibidas de las Participaciones Hipotecarias agrupadas en el Fondo; (ii) más los rendimientos generados por las inversiones del Fondo atribuibles a las mismas; (iii) más/menos las cantidades netas que resulten de los Swap de los Contratos de Derivado 1 (Anual) y Derivado 1 (Semestral), respectivamente, (iv) más las cantidades a favor del Fondo que resulten de los CAP de los Contratos de Derivado 1 (Anual) y Derivado 1 (Semestral), respectivamente, (v) menos las cantidades a pagar por el Fondo que resulten del Floor de los Contratos de Derivado 1 (Anual) y Derivado 1 (Semestral), respectivamente y (vi) menos los gastos (incluyendo impuestos) del Fondo que se correspondan con los Bonos de la Clase 1, y que se calculará de acuerdo con lo dispuesto en la Estipulación 16.5 de la Escritura de Constitución del Fondo.

Para el caso de los Recursos Disponibles 2, la prelación de pagos es la siguiente:

1. Gastos e impuestos.

Gastos que sean a cargo del Fondo, en concreto, los extraordinarios que se originen como consecuencia de la defensa de los intereses del Fondo y de los titulares de los Bonos A2 y B2, así como impuestos de los que el Fondo sea el sujeto pasivo.

2. Comisión de gestión a la Sociedad Gestora.
3. Pago de la cantidad neta derivada de los contratos de Derivados 2.
4. Pago de intereses de los Bonos de la Serie A2.
5. Pago de intereses de los Bonos de la Serie B2.
6. Amortización de los Bonos de la Serie A2.
7. Dotación del Fondo de Reserva 2.
8. Amortización de principal de los Bonos B2.
9. Pago liquidativo de los contratos de Derivados 2.
10. Intereses devengados por el Préstamo para Gastos Iniciales 2.
11. Intereses devengados por el Préstamo Subordinado 2.
12. Remuneración fija del Préstamo Participativo 2.
13. Amortización del principal del Préstamo para Gastos Iniciales 2.
14. Amortización del principal del Préstamo Subordinado 2.
15. Amortización del Préstamo Participativo 2.

16. Remuneración variable del Préstamo Participativo 2 (comisión variable de las entidades emisoras) que se determina la diferencia positiva entre la suma de: (i) los intereses y otras cantidades asimilables recibidas de los Certificados de Transmisión de Hipoteca agrupados en el Fondo, (ii) más los rendimientos generados por las inversiones del Fondo atribuibles a los mismos, (iii) más/menos las cantidades netas que resulten de los Swap de los Contratos de Derivado 2 (Anual) y Derivado 2 (Semestral), respectivamente, (iv) más las cantidades a favor del Fondo que resulten del Cap Contrato de Derivado 2 (Semestral), (v) menos las cantidades a pagar por el Fondo que resulten del Floor del Contrato de Derivado 2 (Semestral) y (vi) menos los gastos (incluyendo impuestos) del Fondo correspondientes a los Bonos de la Clase 2, y que se calculará de acuerdo con lo dispuesto en la Estipulación 17.5 de la Escritura de Constitución del Fondo.

#### Otras reglas

- i) En el supuesto de que los Recursos Disponibles 1 y los Recursos Disponibles 2 no fueran suficientes para abonar alguno de los importes mencionados en los apartados anteriores, se aplican las siguientes reglas:
1. Los recursos disponibles del Fondo, tanto 1 como 2, se aplican a los distintos conceptos mencionados en el apartado anterior, según el orden de prelación establecido y a prorrata del importe debido entre aquellos que tengan derecho a recibir el pago.
  2. Los importes que queden impagados se sitúan, en la siguiente fecha de pago, en un orden de prelación inmediatamente anterior al del propio concepto del que se trate.
  3. Las cantidades debidas por el Fondo no satisfechas en sus respectivas fechas de pago no devengan intereses adicionales.
- ii) La prelación entre los pagos a realizar en concepto de principal de los Préstamos para Gastos Iniciales 1 y 2, Préstamos Subordinados 1 y 2 y remuneración variable de los Préstamos Participativos 1 y 2, tiene carácter individual para cada cedente, procediéndose a dichos pagos según lo que resulte de las cuentas individualizadas de cada uno de ellos, según lo previsto en el Contrato de Gestión Interna Individualizada.

**e) Gestión del Fondo**

De acuerdo con la normativa legal aplicable los fondos de titulización, la gestión del Fondo está encomendada de forma exclusiva a sociedades gestoras de fondos de titulización, quienes a su vez tienen en este cometido su objeto social exclusivo.

La Sociedad Gestora percibe por su gestión una comisión.

**f) Administrador de los activos titulizados**

CaixaBank (anteriormente Sa Nostra), Grupo BBVA (anteriormente Caixa Manlleu), Banco Caminos (anteriormente Caja Caminos) y Caja Ingenieros no perciben remuneración alguna en contraprestación a los servicios que llevan a cabo como administradores de los activos titulizados.

**g) Agente Financiero del Fondo**

La Sociedad Gestora al objeto de centralizar la operativa financiera del Fondo ha realizado con el Instituto de Crédito Oficial, (en adelante el I.C.O.), un contrato de agencia financiera, que tiene las siguientes características principales:

- Agente Financiero y garante de disponibilidad de fondos en cada fecha de pago.
- Agente de pagos de los intereses y amortizaciones de los bonos de titulización.
- El I.C.O. se compromete a no ejercer ninguna clase de acción en demanda de responsabilidad contra el Fondo.
- El contrato tiene vencimiento en la fecha en que se proceda a la liquidación del Fondo, no obstante, cabe la denuncia previa con una antelación mínima de dos meses.
- El agente de pagos recibe una remuneración igual a 3.575 euros trimestrales, pagaderos en cada fecha de pago, más el 0,00332% del saldo Nominal pendiente de las participaciones hipotecarias y de los certificados de transmisión de hipoteca en cada fecha de pago.

Como consecuencia de la bajada de calificación de Moody's al I.C.O., con fecha 13 de agosto de 2012 se procedió a sustituir al I.C.O. en todas sus funciones por Barclays Bank PLC.

Con fecha 23 de junio de 2015, se firmó un nuevo contrato de servicios financieros entre la Sociedad Gestora en nombre y representación del Fondo y Soci t  G n rale, Sucursal en Espa a por el que se sustituy  a Barclays Bank PLC como Agente Financiero.

#### **h) Contraparte del swap**

La Sociedad Gestora concertó en representación y por cuenta del Fondo, con JP Morgan un contrato de permuta financiera de intereses o swap.

#### **i) Contraparte de los préstamos subordinados**

En la fecha de desembolso el Fondo recibió de Sa Nostra, Caixa Manlleu, Caja Caminos y Caja Ingenieros dos préstamos subordinados, dos préstamos participativos y dos préstamos para gastos iniciales.

#### **j) Normativa legal**

El Fondo está regulado conforme a:

- (i) La escritura de constitución del Fondo.
- (ii) Ley 5/2015, de 27 de abril, de fomento de la financiación empresarial que deroga el Real Decreto 926/1998, de 14 de mayo y los artículos de la Ley 19/1992, de 7 de julio, que hacían referencia a fondos de titulización hipotecaria.
- (iii) Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión, y normativa que la desarrolla.
- (iv) La Circular 2/2016, de 20 de abril, de la CNMV sobre normas contables, cuentas anuales, estados financieros públicos y estados reservados de información estadística de los fondos de titulización. Esta Circular, que se publicó en el Boletín Oficial del Estado el 30 de abril de 2016 y entró en vigor el día siguiente a su publicación, derogó la Circular 2/2009, de 25 marzo, de la CNMV y sus sucesivas modificaciones, que regulaban los mismos aspectos.
- (v) Demás disposiciones legales y reglamentarias en vigor en cada momento que resulten de aplicación.

#### **k) Régimen de tributación**

El Fondo se encuentra sometido al tipo general del Impuesto sobre Sociedades. Se encuentra exento del concepto de operaciones societarias del Impuesto de Transmisiones y Actos Jurídicos Documentados.

## **2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES**

### **a) Imagen fiel**

Las cuentas anuales del ejercicio 2023 se formulan de acuerdo con los principios contables y normas de valoración contenidos en la Circular 2/2016, de 20 de abril, de la CNMV. Según se indica en la Nota 1.b, en 2021 el Consejo de Administración acordó la liquidación del Fondo, por lo que complementariamente las cuentas anuales se han preparado también de acuerdo con la Resolución de 18 de octubre de 2013, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, sobre el marco de información financiera cuando no resulta adecuada la aplicación del principio de empresa en funcionamiento.

No obstante, si las cuentas anuales del ejercicio 2023 hubieran sido formuladas bajo el principio de empresa en funcionamiento, no hubiesen surgido diferencias significativas respecto los criterios adoptados en las cuentas anuales adjuntas que se describen en la Nota 3.

Las cuentas anuales se han obtenido de los registros contables del Fondo, y comprenden el balance, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de flujo de efectivo, el estado de ingresos y gastos reconocidos y la memoria. En cumplimiento de la legislación vigente, el Consejo de Administración de la Sociedad Gestora ha formulado y aprobado estas cuentas anuales con el objeto de mostrar la imagen fiel del Fondo del ejercicio 2023.

Los registros contables del Fondo se expresan en euros, si bien las presentes cuentas anuales han sido formuladas en miles de euros, salvo que se indique lo contrario.

### **b) Utilización de juicios y estimaciones en la elaboración de las cuentas anuales**

En la preparación de las cuentas anuales del Fondo, los Administradores han tenido que realizar juicios, estimaciones y asunciones que afectan a la aplicación de las políticas contables y a los saldos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos existentes en la fecha de emisión de las presentes cuentas anuales.

Las estimaciones y asunciones realizadas están basadas en la experiencia histórica y en otros factores diversos que son entendidos como razonables de acuerdo con las circunstancias y cuyos resultados constituyen la base para establecer los juicios sobre el valor contable de los activos y pasivos que no son fácilmente disponibles mediante otras fuentes. Las estimaciones y las asunciones son revisadas de forma continuada. Sin embargo, la incertidumbre inherente a las estimaciones y asunciones podría conducir a resultados que podrían requerir ajuste de valores de los activos y pasivos afectados. Si como consecuencia de estas revisiones o de hechos futuros se produjese un cambio en dichas estimaciones, su efecto se registraría en las cuentas anuales de ese período y de periodos sucesivos.

Las estimaciones más significativas utilizadas en la preparación de estas cuentas anuales se refieren a:

- Las pérdidas por deterioro de activos financieros (Nota 3.1).

### **c) Comparación de la información**

Los Administradores de la Sociedad Gestora presentan, a efectos comparativos, con cada una de las cifras que se desglosan en los estados financieros intermedios, además de las cifras del ejercicio 2023, las correspondientes al ejercicio anterior, por lo que, la información contenida en esta memoria referida al ejercicio 2022 se presenta, exclusivamente, a efectos comparativos con la información relativa al ejercicio 2023 y, por consiguiente, no constituye las cuentas anuales del Fondo del ejercicio 2022.

Entre la fecha de liquidación y el 31 de diciembre de 2023 no se han producido movimientos significativos en el Fondo salvo el cobro de los derechos de crédito y la liquidación de los pasivos pendientes de pago al 26 de octubre de 2021.

No han existido titulares de emisiones del Fondo o acreedores del mismo que no hayan percibido los importes previstos en la escritura de constitución o folleto de emisión.

Como consecuencia de la liquidación del Fondo con fecha 26 de octubre de 2021, no han sido confeccionados y presentados los estados S.05 a fecha 31 de diciembre de 2023.

### **d) Agrupación de partidas**

En la confección de estas cuentas anuales no se ha procedido a la agrupación de partidas relativas al balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de flujos de efectivo y estado de ingresos y gastos reconocidos.

### **e) Elementos recogidos en varias partidas**

En la confección de estas cuentas anuales no se han registrado elementos patrimoniales en dos o más partidas del balance.

## **3. PRINCIPIOS CONTABLES Y NORMAS DE VALORACIÓN APLICADOS**

Los principales principios contables aplicados en la elaboración de las cuentas anuales son los siguientes:

**a) Empresa en funcionamiento.**

El 1 de octubre de 2021 la Sociedad Gestora comunicó el hecho relevante a la CNMV, en el que se informaba que el Consejo de Administración de la Sociedad Gestora acordó la liquidación anticipada del Fondo, con arreglo al artículo 11.b) y d) del Real Decreto 926/1998, de 14 de mayo, por el que se regulaban los fondos de titulización de activos y sus sociedades gestoras.

Como consecuencia de lo anterior, tal y como se indica en la Nota 2.a, las cuentas anuales han sido preparadas de acuerdo con la Resolución del 18 de octubre de 2013 del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, sobre el marco de información financiera cuando no resulta adecuada la aplicación del principio contable de empresa en funcionamiento.

**b) Reconocimiento de ingresos y gastos**

Los ingresos y gastos se reconocen por el Fondo siguiendo el criterio del devengo, es decir, en función de la corriente real que los mismos representan, con independencia del momento en el que se produzca el cobro o pago de los mismos, siempre que su cuantía pueda determinarse con fiabilidad.

**c) Corriente y no corriente**

Se corresponden con activos y pasivos corrientes aquellos elementos cuyo vencimiento total o parcial, enajenación o realización, se espera que se produzca en un plazo máximo de un año a partir de la fecha del balance, clasificándose el resto como no corrientes.

**d) Activos dudosos**

El valor en libros de los epígrafes de “Activos dudosos” recoge el importe total de los instrumentos de deuda y activos titulizados que cuenten con algún importe vencido por principal, intereses o gastos pactados contractualmente, con más de tres meses de antigüedad, así como aquéllos que presentan dudas razonables sobre su reembolso total (principal e intereses) en los términos pactados contractualmente, salvo que proceda clasificarlos como fallidos.

Se consideran activos fallidos aquéllos instrumentos de deuda y activos titulizados, vencidos o no, para los que después de un análisis individualizado se considere remota su recuperación y proceda darlos de baja del activo. El importe de los activos fallidos obtenido de conformidad con lo establecido en el folleto del Fondo se recoge en el estado S.05.4 Cuadro A que se adjunta en el Anexo al informe de gestión.

#### **e) Activos financieros**

Los activos financieros se reconocen en el balance cuando el Fondo se convierte en una parte obligada del contrato o negocio jurídico conforme a las disposiciones del mismo.

- Préstamos y partidas a cobrar

En esta categoría se clasifican aquellos activos financieros que, no siendo instrumentos de patrimonio ni derivados, sus cobros son de cuantía determinada o determinable y no se negocian en un mercado activo.

En esta categoría se incluyen los activos titulizados que dispone el Fondo en cada momento.

##### Valoración inicial

Los activos financieros incluidos en esta categoría se valoran inicialmente por su valor razonable. Este valor razonable es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.

No obstante lo señalado en el párrafo anterior las cuentas a cobrar cuyo importe se espera recibir en el corto plazo, se valoran por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

##### Valoración posterior

Los activos financieros incluidos en esta categoría se valoran por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

#### **f) Intereses y gastos devengados no vencidos**

En este epígrafe del activo se incluye la periodificación de los ingresos financieros derivados de los activos titulizados, determinados de acuerdo con el tipo de interés efectivo.

Así mismo en el epígrafe del pasivo se incluye la periodificación de los costes financieros derivados de los bonos de titulización.

#### **g) Pasivos financieros**

Los instrumentos financieros emitidos, incurridos o asumidos por el Fondo se clasifican como pasivos financieros siempre que de acuerdo con su realidad económica, supongan para éste una obligación contractual, directa o indirecta, de entregar efectivo u otro activo financiero, o de intercambiar activos o pasivos financieros con terceros en condiciones potencialmente desfavorables.

- **Débitos y partidas a pagar**

En esta categoría se clasifican, principalmente, aquellos pasivos financieros emitidos por el Fondo, con el fin de financiar la adquisición de activos financieros, es decir, las obligaciones, bonos y pagarés de titulización emitidos por el Fondo.

Adicionalmente, se registran en esta categoría las deudas con entidades de crédito que hubieren sido contraídas con el fin de financiar la actividad del Fondo, así como cualquier disposición realizada de líneas de crédito concedidas al Fondo.

#### Valoración inicial

Los pasivos financieros incluidos en esta categoría se valoran inicialmente por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación recibida ajustado por los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.

Se consideran costes directamente atribuibles a las emisiones los costes de dirección y aseguramiento de la emisión, la comisión inicial de la sociedad gestora si hubiere, las tasas del órgano regulador, los costes de registro de los folletos de emisión, los costes derivados de la admisión a negociación de los valores emitidos, entre otros.

#### Valoración posterior

Los pasivos financieros incluidos en esta categoría se valoran por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

#### Repercusión de pérdidas a los pasivos financieros

Las pérdidas incurridas en el periodo son repercutidas a los pasivos emitidos por el Fondo, comenzando por la cuenta de periodificación de la comisión variable, devengada y no liquidada en periodos anteriores, y continuando por el pasivo más subordinado, teniendo en cuenta el orden inverso de prelación de pagos establecido contractualmente para cada fecha de pago.

Dicha repercusión se registra como un ingreso en la partida “Repercusión de pérdidas (ganancias)” en la cuenta de pérdidas y ganancias.

El importe correspondiente a las pérdidas a repercutir a un pasivo financiero es la diferencia entre su valor en libros y el valor actual de los flujos de efectivo futuros estimados y se presenta separadamente en el balance en las correspondientes partidas específicas de “Correcciones de valor por repercusión de pérdidas”.

En el cálculo del valor actual de los flujos de efectivo futuros estimados se utiliza como tipo de actualización el tipo de interés efectivo original del instrumento, si su tipo contractual es fijo, o el tipo de interés efectivo a la fecha a que se refieran los estados financieros, determinado de acuerdo con las condiciones del contrato, cuando sea variable.

La reversión de las pérdidas repercutidas a los pasivos financieros, que se produzca cuando el Fondo obtenga beneficios en el periodo se realiza en el orden inverso al establecido anteriormente para la repercusión de pérdidas, terminando por la comisión variable periodificada.

Dicha reversión se registra como un gasto en la partida “Repercusión de pérdidas (ganancias)” en la cuenta de pérdidas y ganancias, y tiene como límite el valor en libros de los pasivos financieros que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese realizado la repercusión de pérdidas.

#### Cancelación

La cancelación o baja del pasivo se puede realizar, una vez dado de baja el activo afectado, por el importe correspondiente a los ingresos en él acumulados.

#### **h) Comisión variable**

En caso de existir comisiones u otro tipo de retribución variable, como consecuencia de la intermediación financiera, que se determine por la diferencia positiva entre los ingresos y los gastos devengados por el Fondo en el periodo, el importe de la misma se utilizará en primer lugar, para detraer las pérdidas de periodos anteriores que hubieran sido repercutidas a los pasivos del Fondo. Si, tras la detracción, continúan existiendo pasivos corregidos por imputación de pérdidas, no se procederá a registrar comisión variable alguna. En consecuencia, sólo se producirá el devengo y registro de la comisión variable cuando no existan pasivos corregidos por imputación de pérdidas.

El importe positivo que resulte una vez realizada la detracción, se registrará como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias del Fondo en concepto de comisión variable y únicamente será objeto de liquidación en la parte que no corresponda a las plusvalías de la cartera de negociación o de derivados de cobertura, ni de beneficios de conversión de las partidas monetarias en moneda extranjera a la moneda funcional, ni aquellos provenientes de la adjudicación, dación o adquisición de bienes. El importe correspondiente a los beneficios reconocidos por los conceptos indicados se diferirá, en la partida de periodificaciones del pasivo del balance “Comisión variable”, hasta la baja efectiva, por liquidación o venta, de los activos o pasivos que las han ocasionado y siempre que existan fondos previstos suficientes para abonar los compromisos contractualmente fijados con los titulares de las emisiones del Fondo.

Cuando la diferencia obtenida conforme al apartado anterior sea negativa se repercutirá a los pasivos del Fondo conforme a lo previsto en el apartado anterior.

La diferencia entre los ingresos y los gastos devengados incluirá, entre otros, las pérdidas por deterioro y sus reversiones, las pérdidas o ganancias de la cartera de negociación y las diferencias que se originen en el proceso de conversión de las partidas monetarias en moneda extranjera a la moneda funcional y cualquier otro rendimiento o retribución devengado en el período, distinto de esta comisión variable, a percibir por el cedente, u otro beneficiario, de acuerdo con la documentación constitutiva del Fondo. Se exceptúan de dicha diferencia la propia comisión variable y el gasto por impuesto sobre beneficios.

Cuando, de acuerdo con el folleto o la escritura de constitución, el cálculo de la retribución variable no se determine como la diferencia entre los ingresos y gastos devengados por el Fondo en el período, la retribución variable devengada de acuerdo con las condiciones contractuales se registrará como gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias del Fondo. La diferencia entre la totalidad de ingresos y gastos del periodo, incluyendo la propia comisión variable:

- Cuando sea positiva se utilizará en primer lugar para detraer las pérdidas de periodos anteriores que hubieran sido repercutidas a los pasivos del Fondo. El importe positivo que resulte tras dicha detracción se registrará como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias del Fondo en la partida de “Dotación provisión por margen de intermediación” con cargo a la partida de “Provisión por margen de intermediación”.
- Cuando resulte negativa se repercutirá, en primer lugar, contra la “Provisión por margen de intermediación” dotada en periodos anteriores, y el importe restante será repercutido a los pasivos emitidos por el Fondo, comenzando por la cuenta de periodificación de la comisión variable, y continuando por el pasivo más subordinado.

#### **i) Ajustes por periodificación**

Corresponden, principalmente, a la periodificación realizada de las comisiones devengadas por terceros, registrándose por su valor real en función de cada uno de los contratos suscritos, todos ellos en relación con la administración financiera y operativa del Fondo.

#### **j) Impuesto sobre Sociedades**

El gasto, en su caso, por el Impuesto sobre Sociedades de cada ejercicio se calcula sobre el resultado económico, corregido por las diferencias permanentes de acuerdo con los criterios fiscales, y consideradas las diferencias temporarias en caso de existencia.

#### **k) Coberturas contables**

El Fondo utiliza derivados financieros negociados de forma bilateral con la contraparte fuera de mercados organizados (“derivados OTC”).

Mediante esta operación de cobertura, uno o varios instrumentos financieros, denominados instrumentos de cobertura, son designados para cubrir un riesgo específicamente identificado que puede tener impacto en la cuenta de pérdidas y ganancias, como consecuencia de variaciones en el valor razonable o en los flujos de efectivo de una o varias partidas cubiertas.

En relación a los derivados financieros, se considera valor razonable el importe por el que puede ser intercambiado un activo o liquidado un pasivo entre partes interesadas y debidamente informadas, que realicen una transacción en condiciones de independencia mutua. Para ello se obtienen referencias y precios comparables en mercados activos o se usan técnicas de valoración y metodologías generalmente aceptadas para la determinación de los precios.

Todos los derivados financieros (incluso los contratados inicialmente con la intención de que sirvieran de cobertura) que no reúnen las condiciones que permiten considerarlos como de cobertura se trata a efectos contable como “derivados de negociación”.

A los efectos de su registro y valoración, las operaciones de cobertura se clasifican en las siguientes categorías:

- Cobertura del valor razonable: cubre la exposición a los cambios en el valor razonable de activos o pasivos reconocidos o de compromisos en firme aún no reconocidos, o de una parte concreta de los mismos, atribuible a un riesgo en particular que pueda afectar a la cuenta de pérdidas y ganancias. Los cambios de valor del instrumento de cobertura y de la partida cubierta atribuibles al riesgo cubierto se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias.
- Cobertura de los flujos de efectivo: cubre la exposición a la variación de los flujos de efectivo que se atribuya a un riesgo concreto asociado a activos o pasivos reconocidos o a una transacción prevista altamente probable, siempre que pueda afectar a la cuenta de pérdidas y ganancias. La cobertura del riesgo de tipo de cambio de un compromiso en firme puede ser contabilizada como una cobertura de los flujos de efectivo. La parte de la ganancia o la pérdida del instrumento de cobertura que se haya determinado como cobertura eficaz, se reconoce en el estado de ingresos y gastos reconocidos con signo positivo (valor razonable a favor del Fondo) o negativo (valor razonable en contra del Fondo), transfiriéndose a la cuenta de pérdidas y ganancias en el ejercicio o ejercicios en los que la operación cubierta prevista afecta al resultado.

El Fondo únicamente ha suscrito operaciones de cobertura de flujos de efectivo para cubrir el riesgo de interés, no habiéndose contratado coberturas del riesgo de crédito de los intereses, puesto que este riesgo es asumido por los acreedores del Fondo, que en caso de que no se generen recursos suficientes estarán a lo establecido en el orden de prelación de pagos que figura en el folleto de emisión de los bonos de titulización emitidos. Dado que los flujos de la cartera de activos financieros titulizados del Fondo están referenciados a tipos de interés o a periodos de revisión de tipos distintos a los flujos de la cartera de los pasivos financieros emitidos, este riesgo se cubre con la contratación de una o varias permutas financieras mediante las cuales el Fondo recibe y entrega flujos variables, siendo la realidad económica de la transacción asegurar la estructura financiera del Fondo.

Una cobertura se considera altamente eficaz si, al inicio y durante la vida, el Fondo puede esperar, prospectivamente, que los cambios en el valor razonable o en los flujos de efectivo de la partida cubierta que sea atribuibles al riesgo cubierto sean compensados casi completamente por los cambios en el valor razonable o en los flujos de efectivo del instrumento de cobertura, y que, retrospectivamente, los resultados de la cobertura hayan oscilado dentro de un rango de variación del ochenta al ciento veinticinco por ciento respecto del resultado de la partida cubierta.

De acuerdo con el apartado 9 de la norma 16<sup>a</sup> de la Circular 2/2016 de la CNMV, las coberturas contratadas por la Sociedad Gestora por cuenta del Fondo son consideradas altamente eficaces porque se cumple que:

- i. Los flujos recibidos de los activos titulizados correspondientes al riesgo cubierto son iguales y se obtienen en el mismo plazo que los que se entregan a la entidad de contrapartida de la permuta financiera.
- ii. Los flujos recibidos de la entidad de contrapartida de la permuta financiera son iguales y se obtienen en el mismo plazo que el importe a entregar a los pasivos emitidos correspondientes al riesgo cubierto.

Cuando en algún momento deja de cumplirse esta relación, las operaciones de coberturas dejarían de ser tratadas como tales y reclasificadas como derivados de negociación registrándose de acuerdo con su naturaleza.

#### **D) Deterioro del valor de los activos financieros**

El valor en libros de los activos financieros del Fondo es corregido por la Sociedad Gestora con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias cuando existe una evidencia objetiva de que se ha producido una pérdida por deterioro. De forma simétrica se reconoce en los pasivos financieros, y atendiendo al clausulado del contrato de constitución del Fondo, una reversión en el valor de los mismos con abono en la cuenta de pérdidas y ganancias.

- Activos titulizados

El importe de las pérdidas por deterioro incurridas en los instrumentos de deuda valorados por su coste amortizado es igual a la diferencia entre su valor en libros y el valor actual de sus flujos de efectivo futuros estimados, excluyendo, en dicha estimación, las pérdidas crediticias futuras en las que no se haya incurrido.

Los flujos de efectivo futuros estimados de un instrumentos de deuda son todos los importes, principal e intereses, que la Sociedad Gestora estima que el Fondo obtiene durante la vida del instrumento. En su estimación se considera toda la información relevante que está disponible en la fecha de formulación de los estados financieros, que proporcione datos sobre la posibilidad de cobro futuro de los flujos de efectivo contractuales.

En la estimación de los flujos de efectivo futuros de instrumentos que cuenten con garantías reales, siempre que éstas se hayan considerado en la cesión del instrumentos o figuren en la información facilitada al titular de los pasivos emitidos por el Fondo, se tienen en cuenta los flujos que se obtendrían de su realización, menos el importe de los costes necesarios para su obtención y posterior venta, con independencia de la probabilidad de la ejecución de la garantía.

En el cálculo del valor actual de los flujos de efectivo futuros estimados se utiliza como tipo de actualización el tipo de interés efectivo original del instrumento, si su tipo contractual es fijo, o el tipo de interés efectivo a la fecha que se refieran los estados financieros, determinado de acuerdo con las condiciones del contrato, cuando sea variable.

Cuando se renegocian o modifican las condiciones de los instrumentos de deuda se utiliza el tipo de interés efectivo antes de la modificación del contrato, salvo que pueda probarse que dicha renegociación o modificación se produce por causa distinta a las dificultades financieras del prestatario o emisor.

El descuento de los flujos de efectivo no es necesario realizarlo cuando su impacto cuantitativo no es material. En particular, cuando el plazo previsto para el cobro de los flujos de efectivo es igual o inferior a tres meses.

En el cálculo de las pérdidas por deterioro de un grupo de activos financieros se pueden utilizar modelos basados en métodos estadísticos.

No obstante, el importe de la provisión que resulta de la aplicación de lo previsto en los párrafos anteriores no puede ser inferior a la que obtenga de la aplicación para los activos dudosos de los porcentajes mínimos de cobertura por calendario de morosidad que se indican en los siguientes apartados, que calculan las pérdidas por deterioro en función del tiempo transcurrido desde el vencimiento de la primera cuota o plazo que permanezca impagado de una misma operación:

- Tratamiento general

	(%)
Hasta 6 meses	25
Más de 6 meses, sin exceder de 9	50
Más de 9 meses, sin exceder de 12	75
Más de 12 meses	100

La escala anterior también se aplica, por acumulación, al conjunto de operaciones que el Fondo mantiene con un mismo deudor, en la medida que en cada una presente impagos superiores a tres meses. A estos efectos, se considera como fecha para el cálculo del porcentaje de cobertura la del importe vencido más antiguo que permanezca impagado, o la de la calificación de los activos como dudosos si es anterior.

- Operaciones con garantía inmobiliaria

A los efectos de estimar el deterioro de los activos financieros calificados como dudosos, el valor de los derechos reales recibidos en garantía, siempre que sean primera carga y se encuentren debidamente constituidos y registrados a favor del Fondo o, en su caso, de la entidad cedente, se estima, según el tipo de bien sobre el que recae el derecho real, con los siguientes criterios:

- (i) Vivienda terminada residencia habitual del prestatario. Incluye las viviendas con cédula de ocupación en vigor donde el prestatario vive habitualmente y tiene los vínculos personales más fuertes. La estimación del valor de los derechos recibidos en garantía es como máximo el valor de tasación, ponderado por un 80%.
- (ii) Fincas rústicas en explotación, y oficinas, locales y naves polivalentes terminadas. Incluye terrenos no declarados como urbanizables en los que no está autorizada la edificación para usos distintos a su naturaleza agrícola, forestal o ganadera; así como los inmuebles de uso polivalente, vinculados o no a una explotación económica, que no incorporan características o elementos constructivos que limiten o dificulten su uso polivalente y por ello su fácil realización en efectivo. La estimación del valor de los derechos recibidos en garantía es como máximo el valor de tasación, ponderado por un 70%.
- (iii) Viviendas terminadas (resto). Incluye las viviendas terminadas que, a la fecha a que se refieren los estados financieros, cuentan con la correspondiente cédula de habitabilidad u ocupación expedida por la autoridad administrativa correspondiente pero que no están calificadas para su consideración en el apartado (i) anterior. El valor de los derechos recibidos en garantía es como máximo el valor de tasación, ponderado por un 60%.
- (iv) Parcelas, solares y resto de activos inmobiliarios. El valor de los derechos recibidos en garantía es como máximo el valor de tasación ponderado por un 50%.
- (v) En el supuesto en que la Sociedad Gestora no haya recibido la información necesaria para determinar el tipo de bien sobre el que recae la garantía, el valor de los derechos recibidos en garantía es como máximo el valor de tasación, ponderado por un 80%.

La cobertura por riesgo de crédito aplicable a todas las operaciones calificadas como “activos dudosos” a que se refieren los apartados anteriores se debe estimar aplicando al importe del riesgo vivo pendiente que exceda del valor de la garantía, estimada de acuerdo con la metodología de las letras anteriores, y sobre la base de la fecha más antigua que permanezca incumplida, los porcentajes señalados en el primer cuadro del apartado “Tratamiento general” de esta Nota.

La Sociedad Gestora ajusta, al alza o a la baja, el importe que resulte de aplicar lo previsto en los apartados anteriores cuando dispone de evidencias objetivas adicionales sobre el deterioro de valor de los activos. Las operaciones de importe significativo para el Fondo se analizan individualmente. El importe de la provisión no podrá ser inferior al que resulta de la aplicación a los activos dudosos de los porcentajes mínimos de coberturas por calendario de morosidad. No obstante, durante los ejercicios 2023 y 2022 no se han realizado ajustes que impliquen una cobertura diferente a la determinada con arreglo a los apartados anteriores.

El importe estimado de las pérdidas incurridas por deterioro se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias del período en el que se manifiestan utilizando una contrapartida compensadora para corregir el valor de los activos. Cuando, como consecuencia de un análisis individualizado de los instrumentos, se considera remota la recuperación de algún importe, éste se da de baja del activo, sin perjuicio de, en tanto le asistan derechos al Fondo, pueda continuar registrando internamente sus derechos de cobro hasta su extinción por prescripción, condonación u otras causas. La reversión del deterioro, cuando el importe de la pérdida disminuye por causas relacionadas con un evento posterior, se reconoce como un ingreso en la cuenta de pérdidas y ganancias, y tiene como límite el valor en libros del activo financiero que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

El reconocimiento en la cuenta de pérdidas y ganancias del devengo de intereses sobre la base de los términos contractuales se interrumpe para todos los instrumentos de deuda calificados como dudosos. El criterio anterior se entiende sin perjuicio de la recuperación del importe de la pérdida por deterioro que, en su caso, se deba realizar por transcurso del tiempo como consecuencia de utilizar en su cálculo el valor actual de los flujos de efectivo futuros estimados. En todo caso, este importe se reconoce como una recuperación de la pérdida por deterioro.

La Sociedad Gestora ha calculado el deterioro del ejercicio 2023 y 2022 de los activos financieros del Fondo al cierre del ejercicio, habiendo aplicado los porcentajes de cobertura en vigor a dicha fecha.

#### **4. ERRORES Y CAMBIOS EN LAS ESTIMACIONES CONTABLES**

Durante el ejercicio 2023 y hasta la fecha de formulación de las cuentas anuales no se ha producido ningún error, ni cambio en estimaciones contables, que por su importancia relativa fuera necesario incluir en las cuentas anuales del Fondo formuladas por el Consejo de Administración de la Sociedad Gestora.

## 5. RIESGO ASOCIADO CON ACTIVOS FINANCIEROS

El riesgo es inherente a las actividades del Fondo pero el mismo es gestionado por la Sociedad Gestora a través de un proceso de identificación, medición y seguimiento continuo. No obstante, desde su constitución se estructura para que el impacto de los distintos riesgos en su estructura sea mínimo.

El Fondo está expuesto al riesgo de mercado (el cual incluye el riesgo de tipo de interés), riesgo de liquidez, y de crédito derivados de los instrumentos financieros que mantiene en su cartera.

### Riesgo de mercado

Este riesgo comprende principalmente los riesgos resultantes de posibles variaciones adversas de los tipos de interés de los activos y pasivos. El riesgo de tipo de interés deriva de la posibilidad de que cambios en los tipos de interés afecten a los cash flows o al valor razonable de los instrumentos financieros. Adicionalmente, en la Nota 6 se indica el desglose de los activos financieros por plazos residuales de vencimiento al 31 de diciembre de 2023 y 2022. Las fechas de vencimiento que se han considerado para la construcción de las tablas son las fechas de vencimiento o cancelación contractual. Los importes que se han considerado son los flujos contractuales sin descontar.

### Riesgo de crédito

El riesgo de crédito nace de la posible pérdida causada por el incumplimiento de las obligaciones contractuales de cada uno de los deudores finales de los créditos cedidos al Fondo, en el caso de que no atiendan sus compromisos.

El siguiente cuadro muestra la exposición total al riesgo de crédito al cierre de los ejercicios 2023 y 2022:

	Miles de euros	
	2023	2022
Activos titulizados	67	67
Otros activos financieros	-	-
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	34	70
Total riesgo	101	137



Tal y como refleja el folleto, en general, el cedente, respecto a los préstamos hipotecarios que administre, se compromete frente a la Sociedad Gestora y al Fondo:

- (i) A realizar cuantos actos sean necesarios para la efectividad y buen fin de los préstamos hipotecarios, ya sea en vía judicial o extrajudicial.
- (ii) A realizar cuantos actos sean necesarios para mantener o ejecutar las garantías y obligaciones que se deriven de los préstamos hipotecarios.

No se ha producido movimiento alguno de los activos titulizados durante los ejercicios 2023 y 2022.

A 31 de diciembre de 2023 y 2022, el importe de derechos crédito fallidos asciende a 10 miles de euros, no habiéndose producido movimiento alguno durante los ejercicios 2023 ni 2022.

Durante el ejercicio 2023 y 2022 no se han devengado intereses de activos titulizados.

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022 no se han producido ganancias ni pérdidas relacionadas con los activos deteriorados.

En el ejercicio 2023 y 2022 no se ha producido “Recuperación de intereses no reconocidos”.

Ni al 31 de diciembre de 2023 ni al 31 de diciembre de 2022 se han realizado reclasificaciones de activos.

El desglose por vencimientos de los “Activos titulizados”, al 31 de diciembre de 2023 y 2022, sin considerar, en su caso, las correcciones de valor por deterioro de activos, los intereses vencidos e impagados y los intereses devengados (incluidos los de activos dudosos) se muestra a continuación:

	Miles de euros							Total
	2023							
	2024	2025	2026	2027	2028	2029 a 2034	Resto	
Activos titulizados	66	-	-	-	-	-	-	66

	Miles de euros							Total
	2022							
	2023	2024	2025	2026	2027	2028 a 2033	Resto	
Activos titulizados	66	-	-	-	-	-	-	66

## 7. EFECTIVO Y OTROS ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES

El saldo que figura en el balance se corresponde con el efectivo depositado en el Agente Financiero (ver Nota 1.g) como materialización de una cuenta de tesorería, que será movilizadora sólo en cada fecha de pago. Devenga diariamente y para un plazo computable mensual, un interés pagadero por meses vencidos que se calculará en base al tipo de interés de los depósitos a un día publicado diariamente por el Banco Central Europeo (European Central Bank Overnight Facility Deposit).

El detalle de este epígrafe del activo del balance de situación al 31 de diciembre es como sigue:

	Miles de euros	
	2023	2022
Tesorería	34	70
	<u>34</u>	<u>70</u>

Ni al 31 de diciembre de 2023 ni al 31 de diciembre de 2022 existen intereses devengados pendientes de cobro de la cuenta de tesorería por importe significativo.

El Fondo dispuso de dos Fondos de Reserva (Fondo de Reserva 1 y Fondo de Reserva 2), que con la liquidación anticipada realizada el 26 de octubre de 2021 el importe de los Fondos de Reserva se quedaron a cero.

## 8. PASIVOS FINANCIEROS

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022 no existen pasivos financieros tras la amortización total de los mismos el 26 de octubre de 2021.

### 8.1 Obligaciones y otros valores emitidos

La Sociedad Gestora, en nombre y representación del Fondo y con cargo al mismo, procedió en la fecha de constitución del Fondo a la emisión de dos series de bonos de titulización, constituidas cada una de ellas por dos clases de Bonos, con las siguientes características:

Importe nominal	421.000.000 euros.		
Número de Bonos	4.210:	2.971	Bonos Serie A1
		79	Bonos Serie B1
		1.056	Bonos Serie A2
		104	Bonos Serie B2
Importe nominal unitario	100.000 euros.		

Interés variable	Bonos Serie A1: Bonos Serie B1: Bonos Serie A2: Bonos Serie B2:	Euribor 3 meses + 0,17% Euribor 3 meses + 0,45% Euribor 3 meses + 0,19% Euribor 3 meses + 0,55%
Forma de pago		Trimestral.
Fechas de pago de intereses		26 de enero, 26 de abril, 26 de julio y 26 de octubre de cada año.
Fecha de inicio del devengo de intereses		28 de junio de 2004.
Fecha del primer pago de intereses		26 de octubre de 2004.
Amortización		<p>La amortización de los Bonos A1 y B1 se realiza a prorrata entre los bonos de la serie que corresponde amortizar (de acuerdo con lo previsto a continuación), mediante la reducción del importe nominal, hasta completar el mismo, en cada fecha de pago por un importe igual a la menor de las siguientes cantidades:</p> <p>a) La diferencia positiva en esa fecha de pago entre el saldo nominal pendiente de los bonos de la Clase 1 (previo a la amortización que se realice en esa fecha de pago) y el saldo nominal pendiente de las participaciones hipotecarias no fallidas correspondiente al último día del mes anterior al de la fecha de pago (estimado conforme al cuadro de amortización de la cartera de participaciones hipotecarias), sin tener en cuenta el importe correspondiente a las amortizaciones anticipadas del mes natural anterior al de la fecha de pago; y</p> <p>b) Los recursos disponibles 1 en esa fecha de pago, deducidos los siguientes importes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Gastos e impuestos.</li> <li>• Comisión de gestión a la Sociedad Gestora.</li> <li>• Pago de la cantidad neta derivada de los swap de los contratos de derivados 1 y pago de las cantidades derivadas de los floor de los contratos de Derivados 1.</li> <li>• Pago de intereses de los Bonos A1.</li> <li>• Pago de intereses de los Bonos B1.</li> </ul> <p>La amortización de los Bonos B1 comienza únicamente cuando están íntegramente amortizados los Bonos A1.</p> <p>La amortización de los Bonos A2 y B2 se realiza a prorrata entre los bonos de la serie que corresponda amortizar (de acuerdo con lo previsto a continuación), mediante la reducción del importe nominal, hasta completar el mismo, en cada fecha de pago por un importe igual a la menor de las siguientes cantidades:</p>

a) La diferencia positiva en esa fecha de pago entre el saldo nominal pendiente de los bonos de la Clase 2 (previo a la amortización que se realice en esa fecha de pago) y el saldo nominal pendiente de los certificados de transmisión de hipoteca no fallidos correspondiente al último día del mes anterior al de la fecha de pago (estimado conforme al cuadro de amortización de la cartera de los certificados de transmisión de hipoteca), sin tener en cuenta el importe correspondiente a las amortizaciones anticipadas del mes natural anterior al de la fecha de pago;

b) Los Recursos Disponibles 2 en esa fecha de pago, deducidos los siguientes importes:

- Gastos e impuestos.
- Comisión de gestión a la Sociedad Gestora.
- Pago de la cantidad neta derivada de los swap de los Contratos de Derivados 2 y pago de las cantidades derivadas de los floor de los Contratos de Derivados 2.
- Pago de intereses de los Bonos A2.
- Pago de intereses de los Bonos B2.

La amortización de los Bonos B2 comienza únicamente cuando estén íntegramente amortizados los Bonos A2.

Vencimiento

Los Bonos se consideran vencidos en la fecha en que están totalmente amortizados o en la fecha de liquidación del Fondo.

La emisión de los bonos estaba en soporte de anotaciones en cuenta y estaba dada de alta en la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. (Iberclear).

Asimismo, los bonos se encontraban admitidos a cotización en el mercado de A.I.A.F. (Asociación de Intermediarios de Activos Financieros).

Al 26 de octubre de 2021 han sido amortizados todos los bonos emitidos por el fondo, por lo que no se ha producido movimiento alguno ni se han devengado intereses ni en 2022 ni en 2023.

La Agencia de Calificación fue Moody's Investors Service España, S.A.

- El nivel de calificación inicial otorgado fue de Aaa para los Bonos A1 y A2, de A2 para los Bonos B1 y de A3 para los Bonos B2.

## 8.2 Deudas con entidades de crédito

Los préstamos concedidos al Fondo por los emisores tienen las siguientes características:

### PRÉSTAMO SUBORDINADO 1

Importe total facilitado por:

	<u>Miles de euros</u>
Sa Nostra (actualmente CaixaBank)	140
Caixa Manlleu (actualmente Grupo BBVA)	159
Caja Caminos (actualmente Banco Caminos)	131
Caja de Ingenieros	<u>140</u>
Saldo Inicial	<u><u>570</u></u>

Saldo al 31 de diciembre de 2023 y 2022      Completamente amortizado.

Desembolso      La entrega del importe del Préstamo Subordinado 1 se realizó el día hábil anterior a la primera fecha de pago (26 de octubre de 2004), mediante su ingreso en la cuenta abierta a nombre del Fondo en el agente financiero.

Tipo de interés anual:      Variable, e igual al Euribor 3 meses más un margen del 0,75%.

Vencimiento final:      Fecha de liquidación del Fondo.

Finalidad:      Cubrir el desfase correspondiente a la primera fecha de pago del Fondo entre el devengo y cobro de los intereses de las participaciones hipotecarias.

Amortización:      Se realizó en cada fecha de pago reduciendo el principal nominal pendiente en función de las necesidades de recursos para cubrir el desfase entre el devengo y el cobro de intereses de las participaciones hipotecarias.

### PRÉSTAMO SUBORDINADO 2

Importe total facilitado por:

	<u>Miles de euros</u>
Sa Nostra (actualmente CaixaBank)	146
Caixa Manlleu (actualmente Grupo BBVA)	29
Caja Caminos (actualmente Banco Caminos)	<u>50</u>
Saldo inicial	<u><u>225</u></u>

Saldo al 31 de diciembre de 2023 y 2022      Completamente amortizado

Desembolso	La entrega del importe del Préstamo Subordinado 2 se realizó el día hábil anterior a la primera fecha de pago (26 de octubre de 2004), mediante su ingreso en la cuenta abierta a nombre del Fondo en el agente financiero.
Tipo de interés anual:	Variable, e igual al Euribor 3 meses más un margen del 0,75%.
Vencimiento final:	Fecha de liquidación del Fondo.
Finalidad:	Cubrir el desfase correspondiente a la primera fecha de pago del Fondo entre el devengo y cobro de los intereses de los certificados de transmisión de hipoteca.
Amortización:	Se realizó en cada fecha de pago reduciendo el principal nominal pendiente en función de las necesidades de recursos para cubrir el desfase entre el devengo y el cobro de intereses de los certificados de transmisión de hipoteca.

### PRÉSTAMO PARA GASTOS INICIALES 1

Importe total facilitado por:

	<u>Miles de euros</u>
Sa Nostra (actualmente CaixaBank)	111
Caixa Manlleu (actualmente Grupo BBVA)	126
Caja Caminos (actualmente Banco Caminos)	104
Caja de Ingenieros	<u>111</u>
Saldo inicial	<u><u>452</u></u>

Saldo al 31 de diciembre de 2023 y 2022	Completamente amortizado.
Tipo de interés anual:	Variable, e igual al Euribor 3 meses más un margen del 0,75%.
Finalidad:	Pago de los gastos iniciales correspondientes a los bonos de la Clase 1 del Fondo.
Amortización:	Se realiza en 20 cuotas consecutivas e iguales, la primera de las cuales tuvo lugar en la primera fecha de pago (26 de octubre de 2004).

## PRÉSTAMO PARA GASTOS INICIALES 2

Importe total facilitado por:

	<u>Miles de euros</u>
Sa Nostra (actualmente CaixaBank)	127
Caixa Manlleu (actualmente Grupo BBVA)	25
Caja Caminos (actualmente Banco Caminos)	44
Saldo inicial	<u>196</u>

Saldo al 31 de diciembre de 2023 y 2022      Completamente amortizado.

Tipo de interés anual:      Variable, e igual al Euribor 3 meses más un margen del 0,75%.

Finalidad:      Pago de los Gastos Iniciales correspondientes a los Bonos de la Clase 2 del Fondo.

Amortización:      Se realiza en 20 cuotas consecutivas e iguales, la primera de las cuales tuvo lugar en la primera fecha de pago (26 de octubre de 2004).

## PRÉSTAMO PARTICIPATIVO 1

Importe total facilitado por:

	<u>Miles de euros</u>
Sa Nostra (actualmente CaixaBank)	1.495
Caixa Manlleu (actualmente Grupo BBVA)	1.695
Caja Caminos (actualmente Banco Caminos)	2.940
Caja de Ingenieros	1.495
Saldo inicial	<u>7.625</u>

Saldo al 31 de diciembre de 2023 y 2022      Completamente amortizado.

Finalidad:      Dotación inicial del Fondo de Reserva 1.

Amortización:      Se realiza en cada Fecha de Pago por un importe igual al importe en que en cada fecha de pago se reduzca el nivel mínimo del Fondo de Reserva 1.

Remuneración:      Debido al carácter subordinado del Préstamo Participativo 1, en relación con el resto de las obligaciones del Fondo y a que su devolución depende del comportamiento de las participaciones hipotecarias, así como de la evolución de los tipos de interés pagados a los Bonos, la remuneración del Préstamo Participativo 1 tendrá dos componentes, uno de carácter conocido e igual para todos los prestamistas y otro de carácter variable relacionado con la evolución de los riesgos del Fondo, distinto para cada uno de los prestamistas:

- “Remuneración Fija”: El saldo nominal pendiente del Préstamo Participativo 1 devengará un tipo de interés variable igual al tipo de referencia de los bonos (Euribor 3 meses) más 1%.
- “Remuneración variable”, que será igual a la diferencia positiva entre la suma de: los intereses y otras cantidades asimilables recibidas de las participaciones hipotecarias agrupadas en el Fondo atribuibles a las mismas; más/menos las cantidades netas que resulten de los swap de los contratos de Derivado 1 (Anual) y Derivado 1 (Semestral), respectivamente, (imputables sólo a Sa Nostra (actualmente CaixaBank), Caixa Manlleu (actualmente Grupo BBVA) y Caja de Ingenieros), más las cantidades a favor del Fondo que resulten de los CAP de los contratos de Derivado 1 (Anual) y Derivado 1 (Semestral), respectivamente, (imputables sólo a Caja Caminos); menos las cantidades a pagar por el Fondo que resulten del Floor de los contratos de Derivado 1 (Anual) y Derivado 1 (Semestral), respectivamente, (imputables sólo a Caja Caminos) y menos los gastos (incluyendo impuestos) del Fondo que se correspondan con los Bonos de la Clase 1.

## PRÉSTAMO PARTICIPATIVO 2

Importe total facilitado por:

	<u>Miles de euros</u>
Sa Nostra (actualmente CaixaBank)	2.192
Caixa Manlleu (actualmente Grupo BBVA)	438
Caja Caminos (actualmente Banco Caminos)	<u>1.430</u>
Saldo inicial	<u><u>4.060</u></u>

Saldo al 31 de diciembre de 2023 y 2022 Completamente amortizado.

Finalidad: Dotación inicial del Fondo de Reserva 2.

Amortización: Se realiza en cada fecha de pago por un importe igual al importe en que en cada fecha de pago se reduzca el nivel mínimo del Fondo de Reserva 2.

Debido al carácter subordinado del Préstamo Participativo 2, en relación con el resto de las obligaciones del Fondo y a que su devolución depende del comportamiento de los certificados de transmisión de hipoteca, así como de la evolución de los tipos de interés pagados a los bonos, la remuneración del Préstamo Participativo 2 tiene dos componentes, uno de carácter conocido e igual para todos los prestamistas y otro de carácter variable relacionado con la evolución de los riesgos del Fondo, distinto para cada uno de los prestamistas:

Remuneración:

- “Remuneración Fija”: El saldo nominal pendiente del Préstamo Participativo 2 devenga un tipo de interés variable igual al tipo de referencia de los bonos (Euribor 3 meses) más 1%.
- “Remuneración variable”, que es igual a la diferencia positiva entre la suma de: los intereses y otras cantidades asimilables recibidas de los certificados de transmisión de hipoteca agrupados en el Fondo; más los rendimientos generados por las inversiones del Fondo atribuibles a los mismos; más/menos las cantidades netas que resulten de los swap de los contratos de Derivado 2 (Anual) y Derivado 2 (Semestral), respectivamente, (imputables sólo a Sa Nostra, actualmente CaixaBank, y Caixa Manlleu, actualmente Grupo BBVA); más las cantidades a favor del Fondo que resulten del cap Contrato de Derivado 2 (Semestral), (imputables sólo a Caja Caminos); menos las cantidades a pagar por el Fondo que resulten del floor del Contrato de Derivado 2 (Semestral), (imputables sólo a Caja Caminos) y menos los gastos (incluyendo impuestos) del Fondo correspondientes a los Bonos de la Clase 2.

Durante el ejercicio 20223 y 2022 no se han producido amortizaciones del principal de préstamos y deuda con entidades de crédito al estar totalmente amortizado en el 2021, ni se ha devengado interés alguno.

## 9. LIQUIDACIONES INTERMEDIAS

Durante los ejercicios 2023 y 2022 no se han producido cobros y pagos ni por activos titulizados clasificados en el activo, ni por las obligaciones y valores emitidos ni préstamos.

A continuación se presenta una comparativa entre las tasas e hipótesis de los activos y pasivos utilizados para el cálculo de los Cuadros del Servicio Financiero del Fondo en el momento inicial y en el momento actual:

	Ejercicio 2023		
	Hipótesis momento inicial	Momento actual	
Tipo de interés medio de la cartera (G1/G2)	3,26% / 3,47%	-	
Tasa de amortización anticipada (CTHs/PHs)	10%	-	
Tasa de fallidos (CTHs/PHs)	0,30%	-	
Tasa de recuperación de fallidos	75%	-	
Tasa de morosidad (CTHs/PHs)	0%	-	
Loan to value medio (G1/G2)	63,11% / 89,37%	-	

Durante el ejercicio 2023 y 2022 el Fondo no ha abonado ningún importe al cedente en concepto Remuneración variable por Intermediación Financiera del Fondo.

En los ejercicios 2023 y 2022 el movimiento de las partidas por el margen de intermediación del Fondo entre la cuenta de pérdidas y ganancias, el balance y el estado de flujos de efectivo es el siguiente:

	Miles de euros		
	Provisión por margen de intermediación	Comisión variable	Correcciones de valor por repercusión de pérdidas
Saldo al 31 de diciembre de 2021	137	-	-
Comisión variable (cuenta de pérdidas y ganancias)	-	-	-
Dotación provisión por margen de intermediación	-	-	-
Repercusión de pérdidas (ganancias)	-	-	-
Comisión variable pagada en el ejercicio	-	-	-
Saldo al 31 de diciembre de 2022	<u>137</u>	<u>-</u>	<u>-</u>
Comisión variable (cuenta de pérdidas y ganancias)	-	-	-
Dotación (reversión) provisión por margen de intermediación	-	-	-
Repercusión de pérdidas (ganancias)	36	-	-
Comisión variable pagada en el ejercicio	-	-	-
Saldo al 31 de diciembre de 2023	<u>101</u>	<u>-</u>	<u>-</u>

## 10. CONTRATO DE PERMUTA FINANCIERA

La Sociedad Gestora formalizó en representación y por cuenta del Fondo, con Bear Stearns Bank Plc., un contrato de permuta financiera de intereses o Swap cuyos términos más relevantes se describen a continuación.

En noviembre de 2008 Bear Stearns y JP Morgan se fusionan y se procede a novar el contrato swap con el fin de adoptarlo al nombre de la nueva compañía: JPMorgan Chase Bank, N.A.

Este derivado fue liquidado a la misma fecha de liquidación del fondo, el 26 de octubre de 2021.

Parte A	JP Morgan
Parte B	La Sociedad Gestora, en representación y por cuenta del Fondo.
Fechas de liquidación	Las fechas de liquidación coincidirán con las fechas de

pago de los bonos, esto es, los días 26 de enero, 26 de abril, 26 de julio y 26 de octubre, o en caso de no ser éste día hábil, el inmediatamente siguiente día hábil. La primera fecha de liquidación fue el 26 de octubre de 2004.

Periodos de liquidación:

Los periodos de liquidación serán los días efectivamente transcurridos entre dos fechas de liquidación consecutivas, incluyendo la primera y excluyendo la última. Excepcionalmente, el primer periodo de liquidación tendrá una duración equivalente a los días efectivamente transcurridos entre la fecha de desembolso de la emisión de bonos (incluida) y el 26 de octubre de 2004 (excluido).

1. Contrato de Derivado 1 (anual)

- Importe notional del contrato de Derivado 1 (anual), con motivo del swap  
Será el saldo nominal pendiente de bonos de la Clase 1, en la proporción que represente el saldo nominal pendiente de las participaciones con revisión de tipo de interés anual, emitidas por Sa Nostra, Caixa Manlleu y Caja Ingenieros, respecto al saldo nominal pendiente de las participaciones agrupadas en el Fondo con revisión anual de tipo de interés, en la fecha de liquidación correspondiente.
- Importe notional del contrato de Derivado 1 (anual), con motivo del Cap/Floor  
Será el producto de: (i) la proporción que represente el saldo nominal pendiente de las participaciones con revisión de tipo de interés anual, de cada uno de los distintos niveles de Cap/Floor determinados en el contrato, emitidas por Caja Caminos, en la fecha de liquidación correspondiente, respecto al saldo nominal pendiente de las participaciones agrupadas en el Fondo con revisión anual de tipo de interés, por (ii) el saldo nominal pendiente de bonos de la Clase 1.
- Fechas de referencia  
Serán los 24 de cada mes, empezando el 25 de junio de 2004.
- Cantidades a pagar por la Parte A con motivo del swap  
El resultado de multiplicar el "Importe Notional del Contrato de Derivado 1 (anual), con motivo del Swap" por el tipo de interés de referencia de los bonos establecido para cada fecha de pago; más un margen de 0,03%. Para el cálculo de la Parte A se tomarán los días efectivamente transcurridos en base anual 360.
- Cantidad a pagar por la Parte B con motivo del swap  
Es el producto, en función de los días efectivamente transcurridos y en base 360, del "Importe Notional del Contrato de Derivado 1 (anual), con motivo del Swap" por el "Factor de Cálculo 1, para el Swap", que será la media ponderada de los EURIBOR 12 meses obtenidos en cada una de las doce fechas de referencia anteriores al inicio del período de liquidación en curso, ponderados por unos determinados porcentajes, establecidos en el folleto de emisión del Fondo.

- Cantidades a pagar por la Parte A con motivo del Cap
 

El resultado de multiplicar el "Importe Nocial del contrato de Derivado 1 (anual), con motivo del cap/floor" por el "Factor de Cálculo 1, para el cap/floor" que, será la media ponderada de los Euribor 12 meses obtenidos en cada una de las doce fechas de referencia anteriores al inicio del período de liquidación en curso, ponderados por unos determinados porcentajes, establecidos en el folleto de emisión del Fondo. Para el cálculo de la Parte A se tomarán los días efectivamente transcurridos en base anual 360. Se procederá al pago del importe correspondiente en concepto de cap, únicamente, cuando la media del interés ponderado por cada una de las fechas de referencia se sitúe por encima de los porcentajes establecidos en el Anexo I del contrato de Derivado 1 (anual).
  
- Cantidad a pagar por la Parte B con motivo del Floor
 

La cantidad a pagar por la Parte B será el producto, en función de los días efectivamente transcurridos y en base 360, del "Importe nocial del contrato de Derivado 1 (anual), con motivo del cap/floor" por el "Factor de Cálculo 1, para el cap/floor" que, será la media ponderada de los Euribor 12 meses obtenidos en cada una de las doce fechas de referencia anteriores al inicio del período de liquidación en curso, ponderados por unos determinados porcentajes, establecidos en el folleto de emisión del Fondo. Se procederá al pago del importe correspondiente en concepto de floor, únicamente, cuando la media del interés ponderado por cada una de las fechas de referencia se sitúe por debajo de los porcentajes establecidos en el Anexo II del contrato de Derivado 1 (anual).
  
- 2. Contrato de Derivado 2 (anual)
  - Importe nocial del Contrato de Derivado 2 (anual), con motivo del swap
 

Será el saldo nominal pendiente de los bonos de la Clase 2, en la proporción que represente el saldo nominal pendiente de los certificados con revisión de tipo de interés anual, emitidos por Sa Nostra (actualmente CaixaBank) y Caixa Manlleu (actualmente Grupo BBVA), en la fecha de liquidación correspondiente, respecto al saldo nominal pendiente de los certificados agrupados en el Fondo con revisión de tipo de interés anual, en la fecha de liquidación correspondiente.
  
  - Fechas de referencia
 

Son los 24 de cada mes, empezando el 25 de junio de 2004.
  
  - Cantidades a pagar por la Parte A con motivo del swap
 

Resultado de multiplicar el "importe nocial del Contrato de Derivado 2 (anual), con motivo del swap" por el tipo de interés de referencia de los bonos establecido para cada fecha de pago; más un margen de 0,03%. Para el cálculo de la Parte A se tomarán los días efectivamente transcurridos en base anual 360.

- Cantidad a pagar por la Parte B con motivo del swap  
La cantidad a pagar por la Parte B será el producto, en función de los días efectivamente transcurridos y en base 360, del "importe nominal del contrato de Derivado 2 (anual), con motivo del swap" por el "Factor de Cálculo 2, para el swap" que, será la media ponderada de los Euribor 12 meses obtenidos en cada una de las doce fechas de referencia anteriores al inicio del período de liquidación en curso, ponderados por unos determinados porcentajes, establecidos en el folleto de emisión del Fondo.
3. Contrato de Derivado 1 (semestral)
- Importe nominal del contrato de Derivado 1 (semestral), con motivo del swap  
Será el saldo nominal pendiente de bonos de la Clase 1, en la proporción que represente el saldo nominal pendiente de las participaciones con revisión de tipo de interés semestral, emitidas por Sa Nostra (actualmente CaixaBank), Caixa Manlleu (actualmente Grupo BBVA) y Caja Ingenieros, respecto al saldo nominal pendiente de las participaciones agrupadas en el Fondo con revisión anual de tipo de semestral, en la fecha de liquidación correspondiente.
  - Importe nominal del contrato de Derivado 1 (semestral), con motivo del cap/floor  
Es el producto de: (i) la proporción que represente el saldo nominal pendiente de las participaciones con revisión de tipo de interés semestral, de cada uno de los distintos niveles de cap/floor determinados en el contrato, emitidas por Caja Caminos, en la fecha de liquidación correspondiente, respecto al saldo nominal pendiente de las participaciones agrupadas en el Fondo con revisión semestral de tipo de interés, por (ii) el saldo nominal pendiente de Bonos de la Clase 1.
  - Fechas de referencia  
Son los 24 de cada mes, empezando el 25 de junio de 2004.
  - Cantidades a pagar por la Parte A con motivo del swap  
El resultado de multiplicar el "importe nominal del Contrato de Derivado 1 (semestral), con motivo del swap" por el tipo de interés de referencia de los bonos establecido para cada fecha de pago; más un margen de 0,03%. Para el cálculo de la Parte A se tomarán los días efectivamente transcurridos en base anual 360.
  - Cantidad a pagar por la Parte B con motivo del swap  
La cantidad a pagar por la Parte B será el producto, en función de los días efectivamente transcurridos y en base 360, del "importe nominal del Contrato de Derivado 1 (semestral), con motivo del Swap" por el "Factor de Cálculo 3, para el swap" que, es la media ponderada de los Euribor 12 meses obtenidos en cada una de las seis fechas de referencia anteriores al inicio del período de liquidación en curso, ponderados por unos determinados porcentajes, establecidos en el folleto de emisión del Fondo.

- Cantidades a pagar por la Parte A con motivo del cap
 

El resultado de multiplicar el "importe nocional del Contrato de Derivado 1 (semestral), con motivo del cap/floor" por "Factor de Cálculo 3, para el cap/floor" que, será la media ponderada de los Euribor 12 meses obtenidos en cada una de las seis fechas de referencia anteriores al inicio del período de liquidación en curso, ponderados por unos determinados porcentajes, establecidos en el folleto de emisión del Fondo. Para el cálculo de la Parte A se toman los días efectivamente transcurridos en base anual 360. Se procede al pago del importe correspondiente en concepto de cap, únicamente, cuando la media del interés ponderado por cada una de las fechas de referencia se sitúe por encima de los porcentajes establecidos en el Anexo I del Contrato de Derivado 1 (semestral).
  
- Cantidad a pagar por la Parte B con motivo del floor
 

La cantidad a pagar por la Parte B es el producto, en función de los días efectivamente transcurridos y en base 360, del "importe nocional del Contrato de Derivado 1 (semestral), con motivo del cap/floor" por el "Factor de Cálculo 3, para el cap/floor" que, es la media ponderada de los Euribor 12 meses obtenidos en cada una de las seis fechas de referencia anteriores al inicio del período de liquidación en curso, ponderados por unos determinados porcentajes, establecidos en el folleto de emisión del Fondo. Se procede al pago del importe correspondiente en concepto de floor, únicamente, cuando la media del interés ponderado por cada una de las fechas de referencia se sitúa por debajo de los porcentajes establecidos en el Anexo II del Contrato de Derivado 1 (semestral).
  
- 4. Contrato de Derivado 2 (semestral)
  - Importe nocional del contrato de Derivado 2, con motivo del swap
 

Es el saldo nominal pendiente de bonos de la Clase 2, en la proporción que represente el saldo nominal pendiente de los certificados con revisión de tipo de interés semestral, emitidos por Sa Nostra (actualmente CaixaBank) y Caixa Manlleu (actualmente Grupo BBVA), respecto al saldo nominal pendiente de los certificados agrupados en el Fondo con revisión anual de tipo de semestral, en la fecha de liquidación correspondiente.
  
  - Importe nocional del contrato de Derivado 2, con motivo del cap/floor
 

Será el producto de: (i) la proporción que represente el saldo nominal pendiente de los certificados con revisión de tipo de interés semestral, de cada uno de los distintos niveles de cap/floor determinados en el contrato, emitidos por Caja Caminos, en la fecha de liquidación correspondiente, respecto al saldo nominal pendiente de los certificados agrupados en el Fondo con revisión semestral de tipo de interés, por (ii) el saldo nominal pendiente de Bonos de la Clase 2.

- Fechas de referencia Son los 24 de cada mes, empezando el 25 de junio de 2004.
- Cantidades a pagar por la Parte A con motivo del swap El resultado de multiplicar el "Importe Nocional del Contrato de Derivado 2 (semestral), con motivo del swap" por el tipo de interés de referencia de los bonos establecido para cada fecha de pago; más un margen de 0,03%. Para el cálculo de la Parte A se tomarán los días efectivamente transcurridos en base anual 360.
- Cantidad a pagar por la Parte B con motivo del swap La cantidad a pagar por la parte B será el producto, en función de los días efectivamente transcurridos y en base 360, del "importe nocional del contrato de Derivado 2 (semestral), con motivo del swap" por el "Factor de Cálculo 4, para el swap" que, es la media ponderada de los Euribor 12 meses obtenidos en cada una de las seis fechas de referencia anteriores al inicio del período de liquidación en curso, ponderados por unos determinados porcentajes, establecidos en el folleto de emisión del Fondo.
- Cantidades a pagar por la Parte A con motivo del cap El resultado de multiplicar el "importe nocional del Contrato de Derivado 2 (semestral), con motivo del cap/floor" por el "Factor de Cálculo 4, para el cap/floor", que, será la media ponderada de los Euribor 12 meses obtenidos en cada una de las seis fechas de referencia anteriores al inicio del período de liquidación en curso, ponderados por unos determinados porcentajes, establecidos en el folleto de emisión del Fondo. Para el cálculo de la Parte A se tomarán los días efectivamente transcurridos en base anual 360. Se procederá al pago del importe correspondiente en concepto de cap, únicamente, cuando la media del interés ponderado por cada una de las fechas de referencia se sitúe por debajo de los porcentajes establecidos en el Anexo I del contrato de Derivado 2 (semestral).
- Cantidad a pagar por la Parte B con motivo del floor La cantidad a pagar por la Parte B es el producto, en función de los días efectivamente transcurridos y en base 360, del "importe nocional del contrato de Derivado 2 (semestral), con motivo del cap/floor" por el "Factor de Cálculo 4, para el cap/floor", establecido en el punto V.3.10 del Folleto de Emisión. Se procederá al pago del importe correspondiente en concepto de floor, únicamente, cuando la media del interés ponderado por cada una de las fechas de referencia se sitúe por debajo de los porcentajes establecidos en el Anexo 11 del Contrato de Derivado 2 (semestral).

Al 26 de octubre de 2021, fecha de liquidación del fondo y del derivado, el resultado neto derivado de los instrumentos de cobertura fue nulo.

## **11. SITUACIÓN FISCAL**

El resultado económico del ejercicio es cero y coincide con la base imponible del Impuesto sobre Sociedades, todo ello de acuerdo con el propio funcionamiento del Fondo que debe carecer de valor patrimonial.

De acuerdo con la normativa vigente, no existe obligación de practicar retención sobre las rentas obtenidas por los sujetos pasivos del Impuesto sobre Sociedades procedentes de activos financieros, siempre que cumplan los requisitos siguientes:

1. Que estén representados mediante anotaciones en cuenta.
2. Que se negocien en un mercado secundario oficial de valores español.

Según las disposiciones legales vigentes las liquidaciones de impuestos no pueden considerarse definitivas hasta que no hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haya transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años.

El Fondo tiene abierto a inspección todos los impuestos a los que está sujeta su actividad correspondientes a los cuatro últimos ejercicios. En opinión de los administradores de la Sociedad Gestora del Fondo no existen contingencias fiscales en los impuestos abiertos a inspección.

De conformidad con la normativa fiscal aplicable, en tanto no se establezcan reglamentariamente las normas relativas a la deducibilidad de las correcciones valorativas por deterioro de valor de los instrumentos de deuda valorados por su coste amortizado que posean los fondos de titulización hipotecaria y los fondos de titulización de activos, son de aplicación a éstos los criterios establecidos para las entidades de crédito sobre la deducibilidad de la cobertura específica del riesgo de insolvencia de los clientes.

## **12. OTRA INFORMACIÓN**

Dada la actividad a la que se dedica el Fondo, no tiene activos, ni ha incurrido en gastos destinados a la minimización del impacto medioambiental y a la protección y mejora del medio ambiente. Asimismo, no existen provisiones para riesgos y gastos, ni contingencias relacionadas con la protección y mejora del medio ambiente.

Los instrumentos financieros han sido valorados a 31 de diciembre de 2023 y 2022, en base a los criterios recogidos en la Nota 3 de estas cuentas anuales, los cuales no difieren de forma significativa del valor razonable de dichos instrumentos.

Los honorarios correspondientes a la auditoría de las cuentas anuales del ejercicio 2023 han sido 1 miles de euros (2022: 3 miles de euros), no habiendo prestado el auditor servicios al Fondo distintos al de auditoría de cuentas.

Información sobre el período medio de pago a proveedores. Disposición adicional tercera. “Deber de información” de la Ley 15/2010, de 5 de julio:

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, el Fondo no tenía ningún importe significativo pendiente de pago a proveedores en operaciones comerciales. Asimismo, durante los ejercicios 2023 y 2022, el Fondo no ha realizado pagos significativos a proveedores en operaciones comerciales. En opinión de los administradores de la Sociedad Gestora, tanto los importes pendientes de pago a proveedores en operaciones comerciales al 31 de diciembre de 2023 y 2022, como los pagos realizados a dichos proveedores durante el ejercicio 2023 y 2022, cumplen o han cumplido con los límites legales de aplazamiento.

### **13. HECHOS POSTERIORES**

A la fecha de formulación de estas cuentas anuales no ha ocurrido ningún hecho que afecte o modifique significativamente la información contenida en las cuentas anuales.

## **TDA 20-MIXTO, Fondo de Titulización de Activos**

**Informe de gestión correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2023**

**TDA 20-Mixto, Fondo de Titulización de Activos, fue constituido por Titulización de Activos SGFT, el 25 de junio de 2004, comenzando el devengo de los derechos de sus activos y obligaciones de sus pasivos en la Fecha de Desembolso (30 de junio de 2004). Actúa como Agente Financiero del Fondo el Instituto de Crédito Oficial (I.C.O.), con funciones de depositaria de los activos del Fondo y Agente de Pagos de sus obligaciones.**

**El Fondo emitió 4.210 Bonos de Titulización Hipotecaria en dos Clases. La Clase 1 está constituida por 2 Series de Bonos:**

- **La Serie A1, integrada por 2.971 Bonos que devengan un interés nominal anual variable, con pago trimestral, resultante de sumar (i) el tipo de interés interbancario EURIBOR a tres meses, más (ii) un margen de 0,17%**
- **La Serie B1, integrada por 79 Bonos que devengan un interés nominal anual variable, con pago trimestral, resultante de sumar (i) el tipo de interés interbancario EURIBOR a tres meses, más (ii) un margen de 0,45%**

**La Clase 2 está constituida por una 2 Series de Bonos:**

- **La Serie A2, integrada por 1.056 Bonos que devengan un interés nominal anual variable, con pago trimestral, resultante de sumar (i) el tipo de interés interbancario EURIBOR a tres meses, más (ii) un margen de 0,19%.**
- **La Serie B2, integrada por 104 Bonos que devengan un interés nominal anual variable, con pago trimestral, resultante de sumar (i) el tipo de interés interbancario EURIBOR a tres meses, más (ii) un margen de 0,55%.**

Cada Bono tiene un valor nominal de 100.000 euros, que totalizan un importe de 421.000.000 euros. Las entidades aseguradoras hicieron efectivo al Fondo en la Fecha de Desembolso la totalidad del importe de la emisión.

Los Bonos de la Clase 1 están respaldados por las Participaciones Hipotecarias y los Bonos de la Clase 2 están respaldados por los Certificados de Transmisión Hipotecaria.

Las Participaciones Hipotecarias están respaldadas por préstamos hipotecarios con un ratio SV/VT inferior al 80%. Los Certificados de Transmisión Hipotecaria están respaldados por préstamos hipotecarios con un ratio SV/VT superior al 80% e inferior al 100%.

En la Fecha de Desembolso el Fondo recibió seis préstamos de las entidades emisoras:

- Préstamo Subordinado 1: por un importe total de 570.000 euros, con destino a cubrir el desfase correspondiente a la primera Fecha de Pago del Fondo entre devengo y cobro de los intereses de las Participaciones Hipotecarias. Este préstamo fue otorgado por las entidades emisoras de las Participaciones Hipotecarias, es decir, Caja de Ahorros y Monte de Piedad de las Balears - Sa Nostra (actualmente Bankia), Caixa d'Estalvis Comarcal de Manlleu- Caixa Manlleu (actualmente Grupo BBVA), Caja Caminos, Sociedad Cooperativa de Crédito (Caja Caminos) y Caixa de Crèdit dels Euguiyers, Caja de Crédito de los Ingenieros, Sociedad Corporativa de Crédito (Caja Ingenieros).
- Préstamo Subordinado 2: por un importe total de 225.000 euros, con destino a cubrir el desfase correspondiente a la primera Fecha de Pago del Fondo entre devengo y cobro de los intereses de los Certificados de Transmisión Hipotecaria. Este préstamo fue otorgado por las entidades emisoras de los Certificados de Transmisión Hipotecaria, es decir, Caja de Ahorros y Monte de Piedad de las Balears - Sa Nostra (actualmente Bankia), Caixa d'Estalvis Comarcal de Manlleu- Caixa Manlleu (actualmente Grupo BBVA) y Caja Caminos, Sociedad Cooperativa de Crédito (Caja Caminos).
- Préstamo para Gastos Iniciales 1: por un importe total de 452.280 euros, destinado al pago de los gastos iniciales del Fondo correspondientes a los Bonos de la Clase 1. Este préstamo fue otorgado por las entidades emisoras de las Participaciones Hipotecarias.
- Préstamo para Gastos Iniciales 2: por un importe total de 195.680 euros, destinado al pago de los gastos iniciales del Fondo correspondientes a los Bonos de la Clase 2. Este préstamo fue otorgado por las entidades emisoras de los Certificados de Transmisión Hipotecaria.
- Préstamo Participativo 1: por un importe de 7.625.000 euros, con destino a dotar inicialmente el Fondo de Reserva 1, y otorgado por las entidades emisoras de las Participaciones Hipotecarias.
- Préstamo Participativo 2: por un importe de 4.060.000 euros, con destino a dotar inicialmente el Fondo de Reserva 2, y otorgado por las entidades emisoras de los Certificados de Transmisión Hipotecaria.

El Fondo dispone de dos Fondos de Reserva (Fondo de Reserva 1 y Fondo de Reserva 2), dotado con los anteriores Préstamos Participativos 1 y 2 por las Entidades Emisoras, como mecanismos de garantía ante posibles pérdidas debidas a Préstamos Impagados y/o Fallidos y con la finalidad de permitir los pagos a realizar por el Fondo de acuerdo con el régimen de prelación de pagos establecido.

A fecha de formulación de las cuentas anuales, el fondo se encuentra liquidado.

**Puede obtenerse información más completa y actualizada sobre el Fondo en las páginas de Titulización de Activos SGFT en Internet: <http://www.tda-sgft.com>.**

**TDA 20-MIXTO, FONDO DE TITULIZACION DE ACTIVOS**

**INFORMACION SOBRE EL FONDO**

a 31 de diciembre de 2023

**I. CARTERA DE PRÉSTAMOS TITULIZADOS**

<b>1. Saldo Nominal pendiente de Vencimiento :</b>	<b>0</b>
<b>2. Saldo Nominal pendiente de Cobro:</b>	<b>0</b>
<b>3. Amortizaciones acumulada desde origen del Fondo:</b>	<b>421.000.000</b>
<b>4. Vida residual (meses):</b>	<b>0</b>
<b>5. Tasa de amortización anticipada (Epígrafe final (I))</b>	
<b>6. Porcentaje de impagado entre 3 y 6 meses:</b>	<b>0,00%</b>
<b>7. Porcentaje de impagado entre 7 y 11 meses:</b>	<b>0,00%</b>
<b>8. Porcentaje de fallidos [1]:</b>	<b>0,00%</b>
<b>9. Saldo de fallidos (sin impagos, en euros)</b>	<b>0</b>
<b>10. Tipo medio cartera:</b>	<b>0,00%</b>
<b>11. Nivel de Impagado [2]:</b>	<b>0,00%</b>

**II. BONOS**

<b>1. Saldo vivo de Bonos por Serie:</b>	<b>TOTAL</b>	<b>UNITARIO</b>
a) ES0377981008	<b>0</b>	<b>0</b>
b) ES0377981016	<b>0</b>	<b>0</b>
c) ES0377981024	<b>0</b>	<b>0</b>
d) ES0377981032	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>2. Porcentaje pendiente de vencimiento por Serie:</b>		
a) ES0377981008		<b>0,00%</b>
b) ES0377981016		<b>0,00%</b>
c) ES0377981024		<b>0,00%</b>
d) ES0377981032		<b>0,00%</b>
<b>3. Saldo vencido pendiente de amortizar (en euros):</b>		<b>0,00</b>
<b>4. Intereses devengados no pagados:</b>		<b>0,00</b>
<b>5. Intereses impagados:</b>		<b>0,00</b>
<b>6. Tipo Bonos (a 31 de diciembre de 2022):</b>		
a) ES0377981008		<b>0,000%</b>
b) ES0377981016		<b>0,000%</b>
c) ES0377981024		<b>0,000%</b>
d) ES0377981032		<b>0,000%</b>

## 7. Pagos del periodo

	<u>Amortización de principal</u>	<u>Intereses</u>
a) ES0377981008	0	0
b) ES0377981016	0	0
c) ES0377981024	0	0
d) ES0377981032	0	0

### III. LIQUIDEZ

<b>1. Saldo de la cuenta de Tesorería:</b>	<b>0</b>
--	----------

### IV. IMPORTE PENDIENTE DE REEMBOLSO DE PRÉSTAMOS

<b>Importe pendiente de reembolso de préstamos:</b>	
<b>1. Préstamo subordinado Gastos Iniciales:</b>	<b>0</b>
<b>2. Préstamo subordinado Desfase:</b>	<b>0</b>
<b>3. Préstamo participativo</b>	<b>0</b>

### V. PAGOS DEL PERIODO

<b>1. Comisiones Variables Pagadas 2022</b>	<b>0</b>
---	----------

### VI. GASTOS Y COMISIONES DE GESTIÓN

<b>1. Gastos producidos 2022</b>	<b>0</b>
<b>2. Variación 2022</b>	<b>0,00%</b>

### VII. VARIACIONES O ACCIONES REALIZADAS POR LAS AGENCIAS DE CALIFICACIÓN

#### 1. BONOS:

Serie	Denominación	Agencia de calificación crediticia	Situación actual	Situación inicial
ES0377981008	Serie A1	MDY	-	Aaa
ES0377981016	Serie B1	MDY	-	A2
ES0377981024	Serie A2	MDY	-	Aaa
ES0377981032	Serie B2	MDY	-	A3

### VIII. RELACIÓN CARTERA-BONOS

#### A) CARTERA

Saldo Nominal  
Pendiente de Cobro  
No Fallido\*:

0 SERIE A1

#### B) BONOS

-

0

		SERIE B1	0	
Saldo	Nominal	0	SERIE A2	0
Pendiente	de Cobro		SERIE B2	0
Fallido*:				
TOTAL:		0	TOTAL:	0

\* Fallido: Según criterio tal y como informa el Folleto

---

FORMULACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES E INFORME DE GESTIÓN POR LOS  
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD GESTORA

---

D. Jorge Rodrigo Mario Rangel de Alba Brunel  
Presidente

---

D. Salvador Arroyo Rodríguez  
Vicepresidente Primero

---

D. Ramón Pérez Hernández

---

D. Roberto Pérez Estrada

---

D. Juan Díez-Canedo Ruiz

---

D. Aurelio Fernández Fernández-Pacheco

---

D. Mario Alberto Maciel Castro

---

D<sup>a</sup> Elena Sánchez Alvarez

Diligencia que levanta el Secretario Consejero, D. Roberto Pérez Estrada, para hacer constar que tras la aprobación de las cuentas anuales y el informe de gestión de TDA 20 - MIXTO, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS (FONDO EN LIQUIDACIÓN) correspondientes al ejercicio anual cerrado al 31 de diciembre de 2023, por los miembros del Consejo de Administración de Titulización de Activos, S.A., S.G.F.T., en la sesión de 21 de marzo de 2024, sus miembros han procedido a suscribir el presente documento.

21 de marzo de 2024

---

D. Roberto Pérez Estrada  
Secretario Consejero